BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 27 de Agosto de 1913

AÑO XXI NÚM. 5896

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Se libran al servicio público varias oficinas telegráficas

Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.

Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público, con honorario limitado, las siguientes oficinas telegráficas:

a) «Apóstoles» en el Territorio de Misiones, bajo la dependencia inmediata del 15 Distrito.

b) «Hercilia» en la Provincia de Santa Fe, bajo la dependencia inmediata del 5º Distrito.

c) «Naschel» en la Provincia de San Luis, bajo la dependencia del Sud-Distrito «Villa Mercedes».

d) «San Carlos» en el Territorio de Misiones, bajo la dependencia inmediata del 13 Distrito.

e) «San José» en el Territorio de Misiones, bajo la dependencia inmediata del 13 Distrito.

f) «Clarke» en la Provincia de Santa Fe, bajo la dependencia inmediata del 4º Distrito.

g) «Angastaco» en la Provincia de Salta, bajo la dependencia inmediata del 18 Distrito.

h) «Payogastilla» en la Provincia de Salta, bajo la dependencia inmediata del 18 Distrito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile ante el Gobierno de la República Argentina.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

Vistas las credenciales presentadas por el Sr. D. Emiliano Figueroa, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile ante este Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Sr. Emiliano Figueroa, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Chile ante el Gobierno de la República Argentina.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Nacional de Comercio del Rosario. — Adquisición de máquinas de escribir.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario, solicitando material de enseñanza para las clases de Dactilografía, de dicho establecimiento; y de acuerdo con lo informado al respecto por la Oficina de Depósito de la Dirección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorizar la inversión de dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 2.954,55) moneda nacional, en la adquisición de veinte máquinas de escribir marca «Remington Nº 10 A.», de acuerdo con el presupuesto de la casa «Remington Typewriter Company», que queda aprobado.

Art. 2º Pase a la Dirección Administrativa, para que, con imputación al Inc. 17, Item 2, Anexo E. del Presupuesto vigente, expida orden de pago por la expresada suma a favor del Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria, D. Ernesto Nelson, con el indicado fin.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva este expediente a la mencionada repartición, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS IBARGUREN. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ERNESTO BOSCH. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Marina

Baja

Buenos Aires, Agosto 20 de 1913.

Vista la presente solicitud de baja del servicio de la Armada, formulada por el Cirujano de 1ª José A. Polera, invocando razones de salud,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Cirujano de 1ª José A. Polera.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Duchesnois Noguera de Rolandoné María Helena. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sra. María Helena Duchesnois Noguera de Rolandoné, viuda del Teniente de Navío, don Víctor Rolandoné, la pensión de la mitad del sueldo que hubiera correspondido al causante, si el 21 de Junio del corriente año, fecha de su fallecimiento, hubiese pasado a situación de retiro con el sesenta y seis por ciento (66 %) del sueldo de su empleo en virtud de alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiún años, siete meses y tres días, equivalente a veintidós años, de acuerdo con las disposiciones del Art. 12, (Inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4355.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 20 de 1913.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario del Juez de Instrucción de la Armada, adscripto al Arsenal del Río de la Plata, al Ingeniero Maquinista de 3ª retirado, José M. Seguí.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Contramaestre de 2ª clase, Miguel Lucero, con el sesenta por ciento (60 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y seis años, seis meses y cinco días, equivalente a diez y siete años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 15 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Foguista José Castro Pazos, con el cincuenta y cinco por ciento (55 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez años, ocho meses y tres días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 3º, (inciso 1º), y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General, devuélvase al interesado la libreta de enrolamiento adjunta y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Torrero de 1ª clase, José Frávega, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veinticinco años, seis meses y veinte días, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 3º, (inciso 1º) y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 20 de 1913.

Visto este expediente; atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería, y de conformidad con la autorización conferida a este Ministerio por Decreto de fecha Julio 26 de 1909,

SE RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el Subinspector Veterinario de Saladeros y Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería, D. Juan Pastorini, y nómbrase en su reemplazo al doctor Alfredo D'Onofrio.

2º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Dirección General de Enseñanza Agrícola — Designación de personal aprobado.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º Apruébanse las designaciones hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, con fecha Julio 29 ppdo, del siguiente personal de servicio:

Item 2 Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba: Celador con antigüedad al 14 de Julio ppdo., a don Julio Sabaini en reemplazo de Eloy Meabe que se exonera en esa fecha por razones de mejor servicio. Cocinero de 1a en reemplazo de Alfredo Mosca que renunció a Felipe López con antigüedad al 16 de Julio ppdo. Cocinero de 2a. en reemplazo de Juan Antonio Pérez que renunció, a Casimiro Delgado con antigüedad al 13 de Julio ppdo.

Item 4 Escuela de Agricultura de Casilda: Sereno en reemplazo de César Cravari que renunció, a D. Pablo Cuncebí.

Item 8 Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán: Mecánico en reemplazo de Federico Friegel (h) que hizo abandono del puesto a Juan Poulsen con antigüedad al 1º de Julio ppdo. Despensero en reemplazo de Alfredo Gudehus que renunció, a Esteban Cañaveras, actual Ordenanza de la misma, con antigüedad al 1º de Julio ppdo., en su reemplazo a D. Juan F. Orozco con igual antigüedad que el anterior. Cocinero en reemplazo de Miguel Sotelo que hizo abandono del puesto, a Domingo Giay, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

Item 16 Escuela de Cultivos Industriales de Colonia Benítez: Despensero en reemplazo de Antonio Cumelli que se exonera por haber hecho abandono del puesto, a D. Juan Manuel Vilas con antigüedad al 17 de Junio ppdo. Ordenanza en reemplazo de Julio González que renunció, a D. Anastasio Bordon con antigüedad al 1º de Julio ppdo. Arboricultor en reemplazo de Gerardo Valenti que pasa a otro establecimiento, al actual Capataz Arboricultor de la Escuela de 25 de Mayo D. David Barillá, con la asignación mensual de ciento veinte pesos m/n. ($ 120 m/l.). que se imputarán al ítem 17 del Presupuesto vigente; en su reemplazo a D. Juan Rousseau.

Item 21 Escuela de Olavarría: Despensero Camilo E. Presas en reemplazo de Juan A. Castillo que se exonera por razones de mejor servicio.

Item 22 Escuela de Agricultura de Bella Vista: Despensero en reemplazo de José R. Torres que renunció, a don Juan A. Iglesias con antigüedad al 1º de Julio ppdo. Sereno en reemplazo de Martín Rojas que renunció, a don Ezequiel Gómez con antigüedad al 12 de Julio ppdo.

Item 28 Escuela de Agricultura de las Delicias: Cocinero de 1a y de 2a. con antigüedad al 1º de Julio ppdo, en reemplazo de Feliciano Barrios y Luisa C. de Barrios que fueron separados por razones de mejor servicio, a D. Luis Ricce y Da Carmen M. de Ricce, respectivamente.

Estación Enológica de Concordia: Capataz con antigüedad al 1º de Junio ppdo., al actual Mayordomo de la misma D. Serviliano Giménez. Sereno a D. Juan Figueroa con antigüedad al 1º Junio ppdo. Ordenanza a D. Daniel Stillger con igual antigüedad que el anterior; Capataz con antigüedad al 1º de Junio ppdo, y ciento veinte pesos m/n. ($ 120 moneda legal) de sueldo con imputación al Item 23, Partida 23 del Presupuesto vigente, al actual Capataz de la misma D. Horacio F. Molina.
Horacio F. Molina.

Item 25 Escuela de Agricultura de Puerta Díaz: Cocinero de 2a en reemplazo de Ricardo Sánchez que fué ascendido a Juan Molina, con antigüedad al 1º de Julio ppdo. Sereno en reemplazo de Gregorio Suera que renunció, a D. Amalio Sánchez, con antigüedad al 1º de Julio ppdo.

2º Exonérase de su cargo al Cocinero de 1a. de la Escuela de Olavarría don Francisco Pascual por razones de mejor servicio.

3º Comuníquese, etc.

MUGICA.

Pretzel Ernesto — Venta

Buenos Aires, Agosto 22 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente.

Que corresponde conceder en venta a D. Ernesto Pretzel las fracciones C y D del lote Nº 93 de la Colonia Cerro Corá en el Territorio de Misiones, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se han introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido en consecuencia en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. Ernesto Pretzel, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, las fracciones C y D del lote Nº 93 de la Colonia Cerro Corá en en el Territorio de Misiones y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Sociedad Rural de Rosario — Subsidio para premios

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Sociedad Rural del Rosario, y atento los fundamentos de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la orden del Sr. Presidente de la Sociedad Rural del Rosario, D. Juan S. Audino, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($10.000 m/n.), destinada para costear premios en dinero, en la exposición de Reproductores y concurso de ganado gordo, que se celebrará en dicha ciudad el 30 del corriente, debiendo imputarse esa cantidad al anexo H, inciso 1 ítem 24 del Presupuesto general vigente.

Art. 2º Comuníquese. etc.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Construcción de un puente y reparación de caminos de acceso a varias estaciones ferroviarias.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Exp. 5936-F-1913. — Visto este expediente, por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el Art. 5º de su reglamento interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a la construcción de un puente y a la reparación de varios caminos de acceso a diversas estaciones ferroviarias, dando cuenta al propio tiempo del resultado de la licitación privada, que ha realizado para la provisión de diversos útiles de escritorio, con destino a sus oficinas.

Considerando:

Que las obras proyectadas serán de efectiva utilidad en las diversas zonas ferroviarias en que han de llevarse a cabo.

Que en la licitación privada a que se ha hecho referencia, se han cumplimentado las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos que a continuación se expresan:

Zona del Ferrocarril del Sud. — Reparación del camino de acceso a la estación Azul, desde Rauch, pesos 34.553,29 moneda nacional.

Reparación del camino de acceso a la estación Mechongué, desde San Agustín y construcción de un puente sobre el arroyo Sarandí, pesos 30.335,91 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Central Argentino. — Reparación del camino de acceso a la estación Díaz, desde Monje, (obras suplementarias), pesos 9.272,87 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Central Argentino y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Reparación del camino de acceso a la estación Pergamino, desde El Salto, pesos 16.515,23 moneda nacional.

Art. 2º Apruébase asimismo, la licitación privada, realizada por la expresada Comisión, con fecha 15 de Mayo ppdo., para la provisión de varios útiles de escritorio, con destino a sus oficinas y acéptase las propuestas presentadas por las casas y por los importes que se expresan:

Casa Doucet y Cía., útiles e impresiones, pesos 1.096,92 moneda nacional.

Casa G. Krieger, útiles e impresiones, pesos 712,50 moneda nacional.

Cooperativa Artística, Ltda., útiles e impresiones, pesos 1.580,87 moneda nacional.

Casa Jacobo Peuser, útiles e impresiones, pesos 1.231,90 moneda nacional.

Casa H. Stein, útiles e impresiones, pesos 180,20 moneda nacional.

Casa Lutz y Schultz, útiles e impresiones, pesos 33,75 moneda nacional.

Art. 3º El gasto total de noventa y cinco mil quinientos trece pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 95.513,44 m/n), que se autoriza invertir en las obras y adquisiciones mencionadas, se imputará a los fondos provenientes de la Ley 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de ladrillos para obras en el Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Exp. 5094-A-913. — Visto el resultado de la licitación privada que ha llevado a cabo la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de 450.000 ladrillos con destino a las obras que ejecuta administrativamente aquella Repartición, en el Hospicio de las Mercedes, y

Considerando:

Que se trata de una provisión de urgencia, comprendida en lo previsto por el Art. 33, Inc. 3º de la Ley de Contabilidad.

Que en la licitación realizada se han llenado los requisitos que establece el Decreto de Enero 7 de 1910.

Que de las propuestas presentadas la más ventajosa es la de la Sociedad «La América».

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y acéptase la propuesta de la Sociedad «La América», quién se compromete a proveer los 450.000 ladrillos por la suma de doce mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 12.600 m/n.)

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos que obran en poder de la Dirección General de Contabilidad, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 7 de Junio de 1905, para las obras en el mencionado Hospicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI — LORENZO ANADÓN. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Contabilidad. — Adelanto de la segunda cuota al escultor Dresco, para la ejecución del monumento a España.

Excmo. Señor:

En la consulta especial que me formula V. E., creo que el P. E., está facultado a hacer adelantos en casos como el presente, en que puedan apreciarse circunstancias de equidad. Desde que los plazos no están establecidos en la ley, esa modificación en estas circunstancias puede efectuarse, siempre que se exija garantía a satisfacción. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1913. —*Vicente López.*

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.

Exp. 5162-M-913. — Vista la presentación que hace el escultor encargado de la ejecución del monumento a España, D. Arturo Dresco, solicitando se le adelante el importe de la segunda cuota de pagó convenida para ese trabajo, a fin de poder cubrir los gastos que le ocasiona, y

Considerando:

Que de acuerdo con las estipulaciones del contrato no ha llegado la oportunidad de disponer el abono de la suma de $ 40.000 m/n., que dicha cuota importa, puésto que el grado de adelanto de la obra, no es aún el fijado para la entrega total de dicha suma.

Que no obstante y teniendo en cuenta el estado de los trabajos, las dificultades económicas del artista para proseguirlos, y sobre todo la fianza que ofrece, que se juzga aceptable, puede por equidad y en interés de la buena ejecución del monumento, acordarse una suma prudencial a cuenta del importe de dicha cuota.

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la fianza personal de D. José Dresco, y de la Sra. Josefina D. de Dresco, ofrecida para responder de los adelantos que haga el Gobierno al escultor D. Arturo Dresco, por la ejecución del monumento a España.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, hará entregar a dicho escultor, o a su representante legal, de la suma de diez mil pesos ($ 10.000) moneda nacional, a cuenta de las cuotas estipuladas en el contrato, con los fondos que obran en su poder, provenientes del Anexo L, Inc. 1, Item 9, Partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles — Denominación de una estación

Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

Exp. Nº 4239-F-913. — Visto este expediente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación del Ferrocarril Central Argentino, ubicada en el kilómetro 1052-280, de su línea principal a Tucumán, se denominará: «Ardiles».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Confirmación de un decreto que denegaba jubilación extraordinaria.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Exp. 113-G-912. — Vistas las nuevas actuaciones producidas con motivo del pedido de reconsideración del Decreto de fecha 7 de Diciembre último, formulado por D. Juan Giráldez, por el cual se aprueba la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 2 de Enero de 1912, denegando su jubilación extraordinaria como Carpintero de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fundada en el hecho de que, el peticionante no ha contribuído con el descuento de su sueldo al fondo de la misma, y

Considerando:

Que la ley de la materia Nº 4349, establece en su Art. 3º que no regirá, respecto de las remuneraciones de los obreros que trabajan a jornal en las obras públicas o en los talleres industriales del Estado, salvo aquellos que

presten servicio permanente y contribuyan con el referido descuento.

Que la resolución de la Junta a que se refiere el decreto recurrido, se ajusta a las prescripciones de la ley antes citada; pues hasta esa fecha el recurrente no ha contribuido con el descuento de su sueldo al fondo de la Caja.

Por estas consideraciones y teniendo en cuenta lo informado por el Ministerio de Hacienda y lo dispuesto para estos casos por el Art. 57 de la ley de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en todas sus partes el Decreto de fecha 7 de Diciembre ppdo., por el cual se aprueba la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, denegatoria de la jubilación extraordinaria solicitada por el Carpintero de la Dirección General de Obras Hidráulicas, D. Juan Giráldez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la mencionada repartición, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA. — GREGORIO VÉLEZ.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de una instalación completa de condensación para el vapor «116 B».

Buenos Aires, Agosto 8 de 1913.

Exp. 2707-H-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva la propuesta de la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón Limitada, relativa a la provisión de una instalación completa de condensación, para el vapor «116 B», al servicio de la Comisión del Río Bermejo.

Teniendo en cuenta que existe verdadera conveniencia en dotar a la embarcación aludida, de la referida instalación, toda vez que con ella podrá efectuar un número mayor de viajes, cuyo producido cubrirá lo gastado, y considerando que solamente se ha pedido precio a la aludida Compañía por ser ésta la representante de los Astilleros Constructores del citado vapor y la única casa que está en condiciones de poder cotizar precio de la instalación adecuada al mismo, la que la ha presupuesto en la suma de $ 2.238,00 oro sellado, por lo que debe considerarse esta adquisición dentro de las excepciones del Art. 33 de la Ley General de Contabilidad.

Y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para contratar con la Compañía Alemana de Depositos de Carbón Limitada, la provisión de una instalación completa de condensación con destino al vapor «116 B», al servicio de la Comisión de Estudios del Río Bermejo.

Art. 2º La suma total de dos mil doscientos treinta y ocho pesos ($ 2.238,00 o/s) oro sellado, que importa esta instalación, se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 22 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — LORENZO ANADÓN. — ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 25 de Agosto de 1913

Acha entre Echeverría y Juramento — lote 2 manz. 27 — 8.66 x 25.98, pesos 3.487,19.

Ancaste entre Monteagudo e Iguazú— lote 22 manz. 2 — 8.66 x 35.31 y 31.62, pesos 2.000. (1/2 indivisa).

Argerich entre Dúngenes y Gaona— lote 19 manz. 3 — mts. cds., 405.00, pesos 4.700.

Azopardo entre Venezuela y México — lotes 24 y 25 manz. 20 — mts. cds., 299.98 c uno, pesos 20.000. (3/4 partes indivisas).

Balli [illegible] Nº 1240 — 8.66 x 49.20, pesos 6.817,20 Edif.

Boulogne Sur Mer Nº 240 y 46 — mts. cds., 898.46, pesos 131.773,40 Edif.

Carranza Nº 2147, 49 y 51 — 10.00 x 46.00, pesos 30.000 Edif.

Cramer Nº 3060 — 8.66 x 34.58 y 37.24, pesos 18.000 Edif.

Cuba Nº 2873 — 7.74 x 44.99, pesos 30.000 Edif.

Doblas Nº 643 — 8.66 x 42.87, pesos 33.000 Edif.

Estados esq. Blandengues — lote 11 manz. 1 — 11.03 x 20.00, pesos 7.000.

Esteco Nº 3131 lote 3 manz. A — 9.00 x 31.10, pesos 19.000 Edif.

Fray Cayetano Nº 930 — 8.66 x 20.09, pesos 9.500 Edif.

Geral. Paz entre Iberá y Quesada— lote 22 manz. B — 8.66 x 10.41 y 9.20; y Iberá esq. Geral Paz — lote 21 manz. B — mide en los costados 7.67 — 10.40 — 10.24 y 13.22 con 6 metros en la ochava, todo en pesos 6.000.

Iberá entre Galván y Pacheco —lote 46 manz. B — 8.66 x 34.12 y 36.07, pesos 1.740.

Intendente Güiraldez Nº 3762 —8.66 x 36.70 y 34.33, pesos 4.970 Edif.

Irala Nº 261 — 8.66 x 34.79 y 33.52, pesos 30.000, Edif.

Mar Chiquita esq. Machain — lote 10 manz. 3 — 8.66 x 43.30, pesos 5.000.

Mármol entre Victoria y Rivadavia — lote 7 — mts. cs. 157.26, pesos 14.666.90, (venta de 1911).

Monte Dinero entre Miriñay y Parral — lote 6 manz. 6 — 8.66 x 33.98, pesos 2.671.04.

Monroe Nº 4330 — 8.66 x 20.30, pesos 17.500, Edif.

Av. Nacional entre Arguerich y Helguera — lote 7 — 8.66 x 38.87, pesos 3.000.

Neuquen esq. Gavilán — lote 1 manz. C — 16.15 x 12.29, pesos 6.000.

Nuquen entre Zamudio y Caracas— lote 39 manz. G — 8.70 x 8.66, pesos 1.600., (fracción interior).

Oliden entre R. L. Falcón e Ibarrola — lote 6 manz. 2 — 8.66 x 14.70; lote 7 manz. 2 8.66 x 8.95; Ramón L. Falcón esq. Oliden — lote 5 manz. 2 — mide en los costados 13.23 — 14.70 — 10.46 y 11.12 con 6 mts. en la ochava, todo en pesos 12.479.

Once de Septiembre Nº 3273 — lote 9 manz. 45 — 8.66 x 31.30, pesos 12.500, Edif.

Pacheco entre Repúbliquetas y Núñez — lote 15 manz. 225 — 8.66 x 43.30, pesos 1.000.

Pasaje Querol Nº 960 — 7.80 x 42.07 y 40.12, pesos 8.850, Edif.

Patrón entre Oliden y Pieres —lote 19 manz. L — 9.52 x 43.30, pesos 2.805.

Perú Nº 159 al 65 — mts. cs. 572.47, pesos 600.000, Edif.

Pieres entre Areco y Tapalqué — lotes 26 y 27 manz. E — 17.32 x 39.75, pesos 3.945.

Pieres entre Areco y Tapalqué — lote 34 manz. E — 8.66 x 22.43, pesos 1.036.

Pieres entre Areco y Tapalqué — lote 35 manz. E — 8.66 x 22.43, pesos 1.036.

Repúbliquetas entre Pacheco y Galván — lote 8 manz. 225 — 8.66 x 44.87, pesos 1.036.

Santiago del Estero Nº 1353 — 7.43 x 55.42, pesos 47.500, Edif.

Serrano Nº 1911 — 6.06 x 29.30 pesos 21.000 Edif.

Sud América entre Av. América y Timbó — lote 7 manz. 4 — 8.66 x 43.25 pesos 3.680.

Tafí entre Zelarrayán y Castañares —lote 6 manz. H — 10.00 x 30.61 pesos 2.246.

Terrada entre Nazarre y Melincué— lote 13 manz. 13 — mts. cs. 305.43 1.871.97.

Triunvirato Nº 426 — 8.52 x 15.47 y 19.31 pesos 40.000 Edif.

GOBERNACIONES

Río Negro

Buena Parada — quinta 3 solar 3 — 25 x 50 pesos 200 (venta de 1907).

RESUMEN

Capital fincas 43 en $ 1.169.404,70.

Gobernaciones fincas 1 en $ 200.00.

Total fincas 44 en $ 1.169.604.70.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL DE AUSTRIA HUNGRÍA EN TUCUMÁN

En la fecha se ha expedido el exequátur a la patente que acredita al señor Ignacio Krecek, como Vicecónsul de Austria Hungría, en Tucumán. — Secretaría de Relaciones Exteriores, Agosto 23 de 1913.

AGENTE CONSULAR DE ESPAÑA EN PERGAMINO

En la fecha se ha expedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Campio Vázquez Rodríguez, como Agente Consular de España en Pergamino, con jurisdicción en el partido del mismo nombre y en los de Rojas, Colón y General Arenales. — Secretaría de Relaciones Exteriores, Agosto 23 de 1913.

1ª Parte Boletín Militar

Nº 3638

Buenos Aires, Agosto 23 de 1913.

NOMBRAMIENTOS DE AGREGADOS MILITARES. — REINCORPORACIÓN DE UN OFICIAL. — RETIRO. — LICENCIA. — MATRIMONIO. — APROBANDO EL ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ARMAMENTO, MUNICIÓN, ETC., ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA. — ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO.

Nombramientos de Agregados Militares:

Buenos Aires, Agosto 23 de 1913. — Vista la comunicación que precede del Ministerio de Guerra, fechada el 14 de Agosto corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El actual Agregado Militar de la Legación Argentina en Italia y Suiza, Capitán de Artillería D. Carlos Villegas, pasará a desempeñar esas funciones a la Legación de la República en Austria Hungría en relevo del Mayor D. Cornelio Giménez.

Art. 2º Nómbrase Agregado Militar a la Legación Argentina en Italia y Suiza, al Teniente Coronel de Artillería, D. Severo Toranzo.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional. — SAENZ PEÑA. — ERNESTO BOSCH.

Reincorporación de un oficial:

Capital Federal, Agosto 19 de 1913. — Vista la solicitud que antecede y hallándose el recurrente dentro de las condiciones de tiempo que prescribe el Art. 20, Capítulo III, Título II de la Ley Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase al Ejército Permanente, en su grado y arma de origen, al Teniente 1º de Infantería D. Luis S. Latorre.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Agosto 19 de 1913. — Visto el presente expediente y atento lo preceptuado en los Arts. 4, Capítulo I, y 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto por razones de edad y de salud, al Teniente 1º de Infantería D. Eustaquio Reynoso de la Plana Mayor Activa, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y nueve años, once meses y veintinueve días, de conformidad al Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Agosto 19 de 1913. — Vista la precedente solicitud de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para residir en la República del Paraguay, por el término de un año, al Capitán Retirado y Guerrero del Paraguay D. Bernardo Aguilar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Agosto 22 de 1913. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento Eudoro Corvalán, del R. 1, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Salvadora Bastia, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Aprobando el estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra:

Capital Federal, Agosto 14 de 1913. — De conformidad con lo dispuesto Art. 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Julio último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Justicia Militar.

Elevación de una causa a plenario:

Por Resolución de fecha 22 de Agosto de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al Cabo Gumersindo Carosini y conscripto Julio Estrada, pertenecientes al Batallón 3 de Ingenieros, acusados de delito en el desempeño de su cargo el primero y delito que afectan la disciplina el segundo, debiendo el Comando de la 3ª Región poner a los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Día 24 de Agosto de 1913.

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles

012051-S-913. — Agosto 20 de 1913. — Visto este expediente, y

Que el día 4 de Junio ppdo., en la estación «Punta Lara» del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, descarriló la locomotora Nº 202, obstruyendo la vía y ocasionando a los trenes Nos. 17 y 105 atraso de 105 y 90 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el accidente de referencia se produjo por el mal estado de la vía,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

2º Ordenar a la misma el arreglo inmediato de la vías hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.
Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

———

011830-S-913. — Agosto 20 de 1913. — Visto este expediente, y
Que el día 31 de Mayo ppdo., en la estación «Avellaneda» del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, en la segunda cruzada descarriló el ténder de la locomotora Nº 203 que remolcaba el tren de pasajeros Nº 112, siendo encarrilado y volviendo a descarrilar en la segunda cruzada, y
Considerando:
Que los descarrilamientos de referencia se produjeron por haberse salido unos cinco centímetros la llanta de la primera rueda del vehículo descarrilado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

09432-S-913. — Agosto 20 de 1913. — Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 18 de Mayo ppdo., a la altura del kilómetro Nº 942-385, entre las estaciones «Fortín uno» y «Benjamín Zorrilla» del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, se produjo un choque entre una máquina liviana Nº 4039, procedente de «Río Colorado» y un tren especial de hacienda compuesto de 70 ejes, procedente de «Río Negro», resultando con heridas de cierta gravedad el maquinista Tornaghi y el foguista Nardelli y la vía y material rodante con algunos desperfectos, y
Considerando:
Que este accidente se produjo por descuido y desinteligencia en el manejo del block de los empleados de ambas estaciones, telegrafista Bernardo Anton y auxiliar De Inocente, y
Teniendo en cuenta:
Que ambos han sido exonerados, y
Que la máquina liviana corría sin luz en la cabecera en contravención a lo dispuesto en el Art. 102 del Reglamento General,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.
2º Ordenar a la misma el castigo del maquinista Santiago B. Finmegan, por su infracción al Art. 102 del Reglamento General.
Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

———

013816-P-1913. — Agosto 20 de 1913. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a la altura del kilómetro 43/100, División Cuyo, solicitado por la Empresa Telefónica Andina, debiéndoseles colocar riendas a los postes y ejecutarse el referido cruce bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

012143-P-913. — Agosto 20 de 1913. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Pacífico, a la estación Manzanares, solicitado por el Sr. A. B. Bancalari, debiendo el cruce de referencia, ejecutarse bajo la inmediata vigilancia de la Empresa del Ferrocarril citado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

021554-P-912. — Agosto 20 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Sección Control del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, manifiesta que la caldera correspondiente a la locomotora Nº 1206, se encuentra en muy mal estado de conservación, por lo cual sería conveniente retirarla del servicio, y
Teniendo en cuenta:
Que efectivamente se ha comprobado el mal estado del aro del centro del cuerpo cilíndrico de la locomotora en cuestión, debido a las picaduras que tiene.
Que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, reconoce la existencia de esos defectos, pero manifiesta que la locomotora puede prestar servicio todavía, durante cuatro meses, y
Considerando:
Que las razones dadas por la Empresa no son suficientemente amplias para comprobar que dicha locomotora, puede seguir prestando servicios por más tiempo, mientras no se arregle su caldera, y
De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico, que en el término de tres días, retire del servicio la locomotora Nº 1206, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y pase a la Sección Control respectiva para que vigile su cumplimiento.

P. Nogués.

———

010234-P-1913. — Agosto 20 de 1913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, administradora de la del Gran Oeste Argentino, pide autorización para conceder 25 o/o de rebaja en el flete de dos vagones de piedra, despachados de Mendoza a Rodeo del Medio, destinados a la construcción del Templo Escuela, don Bosco en dicha localidad.
Teniendo en cuenta, que esa clase de establecimientos pueden considerarse de utilidad pública; y atento lo informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

015109-P-909. — Agosto 20 de 1913. — Visto este expediente, en el que la Municipalidad de la Capital, pide que se le obligue a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a que ejecute las obras necesarias para darles paso a nivel a través de su zona de vías a las calles Caldas y Leiva, y
Resultando:
Que según datos obtenidos en las oficinas correspondientes de la Municipalidad de la Capital, la existencia de las calles mencionadas data del año 1900, siendo por consiguiente muy posterior al establecimiento de las vías del Ferrocarril en ese punto, y
Considerando:
Que por circunstancia, se halla esta Dirección General imposibilitada para obligar a la Empresa a que construya los pasos a nivel que se piden, puesto que las leyes y decretos respectivos en vigencia, sólo le confieren en este punto facultades para obligarles a la Empresa a reabrir las calles o caminos públicos que hayan interceptado con su zona de vías, con motivo del establecimiento de ésta; y a que cumplan en los cruces consiguientes las prescripciones que garanten la seguridad del servicio de trenes y del tráfico y tránsito públicos,

SE RESUELVE:

Declarar que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico, no puede oponerse a que su zona de vías sea cruzada por las calles Caldas y Leiva de la Capital Federal, siempre que los pasos a nivel correspondientes, se construyan en condiciones que garantan la seguridad del servicio de trenes y del tráfico y tránsito públicos.
Diríjase al Ministerio la nota acordada remitiéndole adjunta una copia de la presente resolución; tómese razón en la Sección de Control respectiva y en las Inspecciones Generales de Construcciones Particulares y explotación Técnica; fecho, vuelva el expediente, a sus demás efectos.

P. Nogués.

———

08409-S-913. — Agosto 20 de 1913. — Visto este expediente, y resultando:
Que el día 15 de Abril ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Mármol» del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, chocaron un tren de carga con una zorra ocasionando al tren de pasajeros Nº 186 un atraso de 30 minutos, y:
Considerando:
Que este accidente se produjo por imprevisión de los empleados de la casa Moore y Tudor, que hicieron salir del desvío particular la zorra de referencia sin la autorización correspondiente del personal de la Empresa, y
Teniendo en cuenta:
Que para evitar estos accidentes se hace necesario la provisión de un candado al cambio de conexión del desvío particular para que cuando de dicho desvío entren zorras o vagones a las vías de la estación tengan que requerir la autorización correspondiente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, la provisión de un candado al cambio de conexión de referencia.
Comuníquese y pase a la Sección Control, para que vigile el cumplimiento de esta resolución e informe.

P. Nogués.

———

012947-P-913. — Agosto 20 de 1913. —Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 2 de Mayo ppdo., en la estación «Guadales», del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, descarriló el vagón P. 121 del tren Nº 51, sufriendo el material rodante algunos desperfectos y atraso a varios trenes, y
Considerando:
Que este accidente se produjo por descuido del cambista R. Aballoy que dió vuelta el cambio antes de ser librado completamente, y
Teniendo en cuenta:
Que el inculpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

013575-C-913. — Agosto 20 de 1913. — Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 3 de Junio ppdo., en la estación «Oliva», del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron dos vagones del tren Nº 258, ocasionando al tren número 7, un atraso de 75 minutos, y
Considerando:
Que este accidente se produjo a causa de encontrarse entrabierto un cambio por descuido del cambista Isidro González, y
Teniendo en cuenta:
Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

012609-C-913. — Agosto 20 de 1913.
Resultando:
Que el día 19 de Mayo ppdo., en la estación «San Isidro», del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el tren Nº 138, ocasionando atraso a numerosos trenes, y
Considerando:
Que este accidente se produjo a causa de que el señalador Vallejos, cerró el cambio sin esperar las indicaciones del maquinista,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
2º Ordenar a la misma el castigo del señalador Vallejos, culpable del accidente.
Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

———

010415-C-913. — Agosto 20 de 1913. —Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 25 de Febrero ppdo., en la estación Leones del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron los vagones 4595 y 4125 del tren condicional 834, que efectuaba maniobras, ocasionando a los trenes Nos. 149 y 9, atrasos de 3 horas 28 minutos y 1 hora 26 minutos, respectivamente, y
Considerando:
Que este accidente se produjo por descuido del cambista Angel Pons, que dejó el cambio entre vías 1ª, y 2ª, entreabierto, y
Teniendo en cuenta:
Que el citado cambista ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

09361-C-913. — Agosto 20 de 1913. — Visto este expediente, y
Resultando:
Que el día 27 de Marzo ppdo., en la estación Rosario del Ferrocarril Central Argentino, fué herido el cambista Antonio Roldán, por unos vagones que trataba de enganchar, y
Considerando:
Que este accidente se produjo a causa de faltarle los paragolpes a los vagones de referencia.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5, Inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

01330-C-913. — Agosto 20 de 1913. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita reconsideración de la Resolución recaída en el mismo en fecha Mayo 2 del corriente, y
Considerando:
Que de las averiguaciones posteriormente practicadas se ha comprobado la negligencia del maquinista Tomplhi, pues no solo no se cercioró de la presencia del foguista Sheely, antes de poner en marcha la locomotora, sino que hizo caso omiso de las advertencias del guarda negándose a parar el tren, limitándose a contestar que se habría caído, y que después volvería a buscarlo, lo que hace inferir que el maquinista Tomplhi, no se encontraba en estado normal, como declara el guarda Bermengo.
Que el proceder del maquinista Tomplhi, lejos de atenuarlo la Empresa con las razones aducidas en su nota de pedido de reconsideración ellas no hacen sino evidenciar su negligencia, puesto que en la incertidumbre de la suerte que pudo haber corrido un compañero, es siempre un deber de humanidad correr en su auxilio, porque de la pronta intervención depende muchas veces la misma vida,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración manteniendo subsistentes en todas sus partes la resolución de fecha 2 de Mayo ppdo., recaída en este expediente.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

05240-C-913. — Agosto 20 de 1913. —Vista la queja del Sr. Antonio Kohuya, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la entrega de vagones vacíos, solicitados en la estación Los Molinos, y
Resultando:
Que se ha comprobado que los pedidos de vagones formulados por el querellante fueron suplidos con retardo medio de seis días, y
Considerando:
Que la demora ocurrida se produjo por la aglomeración de pedidos como consecuencia de la paralización de los transportes durante el período de la huelga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando constancia de los hechos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1913

Boletín Judicial...........	»	766 55
Boletín Oficial...............	$	196 90
	$	963 45

—

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1913

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de Leyes anteriores...............	14488818 73	Descuento de 5 %............... Art. 3 Inc. 1	39085629 52
Jubilaciones de la Ley Nº 4349...............	9017089 46	Primeros Sueldos............... » 4 » 2	2183319 35
Pensiones....................................	3575852 83	Diferencias de Sueldos........ » 4 » 3	3090584 96
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	159088 68	Multas......................... » 4 » 4	1142629 29
Devoluciones.................................	593479 94	Intereses de Fondos P. Nacionales » 4 » 5	9470587 59
Comisiones...................................	74236 88	Empleos Vacantes............... » 4 » 6	9012545 91
Casa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones	340882 33	Renta del Bono de diez millones.. » 4 » 8	5100000 —
Banco de la Nación Argentina................	304035 27	Descuento Adicional de 3 % (Decr. Reglamen.).	973655 27
Gastos de Administración.....................	1181940 62	Fondo Consejo Nacional de Educación.........	887921 95
Caja..	61656 14	Cuotas Embargadas	5788 45
Títulos de Renta:		Diferencias de Cotización......................	1855845 54
Fondo Consejo Nac. de Educación $ 587800 —		Descuento de 10 % Art. 34......................	29343 04
Crédito Argentino Interno Ley 4569 » 3782420 —			
» » » 1911 » 8121 » 18134200 —			
Bonos Obras de Salubridad....... » 5944900 —			
Cédulas Hipotecarias Argentinas. Ley 6299, 8102 y 8172...... » 14591450 —	43040770 —		
	72837850 88		72837850 88

Buenos Aires, Agosto 15 de 1913.

Hilarión Larguía, presidente.—Juan E. Vincent, secretario.—Ulpiano Lotero, contador.

v-2 Septiembre.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Julio de 1913

Debe — **Haber**

Julio.	Por avisos y edictos		Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Entregado diariamente al Habilitado............	
1	»	»	$ 17 —	$ 153 —	$ 306 75	$ 476 75		$ 20753 60
2	»	»	» 24 —	» 146 40	» 415 50	» 585 90		
3	»	»	» 14 —	» 143 70	» 401 40	» 559 10		
4	»	»	» 8 —	» 148 50	» 900 90	» 1057 40		
5	»	»	» 12 —	» 238 20	» 327 —	» 577 20		
7	»	»	» 9 —	» 90 —	» 664 80	» 763 80		
8	»	»	» 6 —	» 167 40	» 387 50	» 560 90		
10	»	»	» 22 —	» 96 90	» 737 40	» 856 30		
11	»	»	» 12 —	» 196 40	» 1026 60	» 1235 —		
12	»	»	» 12 —	» 54 30	» 510 30	» 576 60		
14	»	»	» 17 —	» 138 60	» 618 90	» 774 50		
15	»	»	» 44 —	» 270 90	» 660 75	» 975 65		
16	»	»	» — —	» 111 —	» 519 30	» 630 30		
17	»	»	» 41 —	» 197 10	» 725 70	» 963 80		
18	»	»	» 77 —	» 340 50	» 1048 20	» 1465 70		
19	»	»	» 35 —	» 334 20	» 716 10	» 1085 30		
21	»	»	» 15 —	» 174 90	» 783 —	» 972 90		
22	»	»	» 23 —	» 135 60	» 606 30	» 764 90		
23	»	»	» 21 —	» 72 30	» 643 20	» 736 50		
24	»	»	» 38 —	» 152 70	» 382 20	» 572 90		
25	»	»	» 46 —	» 281 40	» 722 10	» 1049 50		
26	»	»	» 21 —	» 262 50	» 546 75	» 830 20		
28	»	»	» 24 —	» 237 90	» 674 85	» 936 75		
29	»	»	» 22 —	» 173 10	» 303 45	» 498 55		
30	»	»	» 27 —	» 189 30	» 345 30	» 561 60		
31	»	»	» 33 —	» 286 —	» 366 —	» 685 —		
			$ 620 —	$ 4793 40	$ 15340 20	$ 20753 60	S. E. ú O.	$ 20753 60

Buenos Aires, Julio 31 de 1913.

ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Julio de 1913

Debe — **Haber**

Julio.	Por venta y subscripción		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales	Entregado diariamente al Habilitado..........	
1	»	»	$ 2 —	$ 24 —	$ 36 —	$ 62 —		$ 839 —
2	»	»	» 5 —	» 42 —	» 36 —	» 83 —		
3	»	»	» 2 —	» 18 —	» 18 —	» 38 —		
4	»	»	» 2	» 36 —	» 30 —	» 68 —		
5	»	»	» 3 —	» 60 —	» 12 —	» 75 —		
7	»	»	» 4 —	» 30 —	» 18 —	» 52 —		
8	»	»	» 3 —	» 12 —	» 12 —	» 27 —		
10	»	»	» 2 —	» 24 —	» 18 —	» 44 —		
11	»	»	» 2 —	» 12 —	» 12 —	» 26 —		
12	»	»	» 4 —	» — —	» 12 —	» 16 —		
14	»	»	» 3 —	» 12 —	» 18 —	» 33 —		
15	»	»	» 4 —	» 12 —	» 6 —	» 22 —		
16	»	»	» 5 —	» 30 —	» 12 —	» 47 —		
17	»	»	» 4 —	» 6 —	» —	» 10 —		
18	»	»	» 3 —	» — —	» 5 —	» 8 —		
19	»	»	» 6 —	» — —	» 5 —	» 11 —		
21	»	»	» 3 —	» 37 —	» —	» 40 —		
22	»	»	» 4 —	» 5 —	» 10 —	» 19 —		
23	»	»	» 5 —	» 5 —	» 5 —	» 15 —		
24	»	»	» 3 —	» 5 —	» —	» 8 —		
25	»	»	» 2 —	» 20 —	» — —	» 22 —		
26	»	»	» 4 —	» — —	» — —	» 4 —		
28	»	»	» 6 —	» 20 —	» 10 —	» 36 —		
29	»	»	» 2 —	» 10 —	» — —	» 12 —		
30	»	»	» 3 —	» 10 —	» — —	» 13 —		
31	»	»	» 3	» 25 —	» 20 —	» 48 —		
			$ 89 —	$ 455 —	$ 295 —	$ 839 —	S. E. ú O.	$ 839 —

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913.

ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 am. a 12m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824			I. Fernández Blanco	
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455			Pablo Gorostiaga	
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	uan A. Pradere	
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081			Juan Abella	
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muniz Frías
25a	E. Bonorino 61				Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade	
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde edo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Agosto de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—No 135-v-29 septiembre.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—No 136-v-29 septiembre.

Sociedad Anónima «Alianza Argentina»
Asamblea

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre próximo, a las 8 y 30 p. m., en su local social Alsina 2028.

Objeto de la convocatoria

Aprobación de la Memoria y Balances al 30 de Septiembre de 1912 y 30 de Junio de 1913.

Nombramiento de Directores y Síndicos.— El Secretario.

26 Agosto No 694-v-13 septiembre.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Jueves 11 de Septiembre, a las 4 p. m., en el salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, (altos).

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Informe del Síndico.

3o Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spínola, y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4o Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos

Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más, una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días, en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia 1235 (altos), y depositar sus acciones o Recibos Bancarios, de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. —El Directorio.

27 Agosto. No 696 v-11 septiembre.

«El Cenit»

Compañía Nacional de Seguros
Bartolomé Mitre 836

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 27 del corriente, a las 4 p. m., en su local social, Bartolomé Mitre 836, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, donde recibirán la tarjeta de entrada. — Alberto Isla, Gerente.

6 Agosto.—No 508-v-27 agosto.

«El ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea extraordinaria, que se celebrará el 16 de Septiembre próximo, a las 4.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad

Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1913. — D. A. Solanas, director secretario.

25 Agosto.—No 670-v-15 sepbre.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1913, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Brasil No 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la memoria anual.

2o Aprobación del balance correspondiente al 4o ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913 y del dividendo propuesto.

3o Elección de 2 Síndicos.

Nota: Las acciones y recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil 175, hasta el día 31 de Agosto de 1913, a las 5 p. m. — El Gerente.

18 Agosto.—No 619-v-3 septiembre.

Sociedad Anónima

LURO HERMANOS

De Consignaciones y Comisiones Limitada.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 30 de Septiembre de 1905

Victoria Nº 618—Buenos Aires

Capital autorizado y realizado $ 1000000 —
Fondo de reserva.......... » 18806 17
Fondo de previsión......... » 49545 17

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1912

DEBE	$ m/n
—	—
Caja y Bancos............	12143 06
Muebles y útiles y lienzos....	17985 82
Diversas cuentas deudoras..	2183761 —
	2213889 88

HABER	$ m/n
—	—
Capital..................	1000000 —
Fondo de reserva	18806 17
Fondo de previsión........	49545 19
Utilidades en suspenso.....	111117 29
Diversas cuentas acreedoras.	1034421 23
	2213889 88

Santiago Luro, presidente.— A. Schoó, director gerente.—E. Rasp, contador.—Rufino F Luro, Adolfo G Luro, vocales.—Luis de Elizalde, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
Nº 693-v-28 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA

LURO HERMANOS

De Consignaciones y Comisiones Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Septiembre de 1905.

Victoria 618.—Buenos Aires

Capital autorizado y realizado $ 1000000 —
Fondo de reserva..........» 18806 17
Fondo de previsión...........» 49545 17

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913

DEBE	$ m/n
—	—
Caja y Bancos.............	15708 42
Muebles y útiles y lienzos...	17985 82
Diversas cuentas deudoras...	2080390 79
	2114085 03

HABER	$ m/n
—	—
Capital..................	1000000 —
Fondo de reserva..........	18806 17
Fondo de previsión........	49545 19
Utilidades en suspenso......	111117 29
Diversas cuentas acreedoras..	934616 38
	2114085 03

Santiago Luro, presidente.— A. Schoó, director gerente. E. Rasp, contador.—Rufino F. Luro, Adolfo G. Luro, vocales.—Luis de Elizalde, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
Nº 691-v-28 agosto.

"THE ECONOMY LIMITED"

Sociedad Anónima

Av. de Mayo Nº 1439

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 14 de **Febrero de 1910.**

Capital autorizado.......... $ 500000 —
» suscripto........... » 313300 —
» realizado.... ...... » 289060 —

Corresponde de la 1a. a la 5a. serie

Quedan a suscribir 1867 Acciones de la 1a. 2a. 3a. 4a. y 5a. serie.

4º Ejercicio 1er Balance Trimestral de. Saldos 30 de Junio de 1913.

DEBE	$ m/n
—	—
Caja y Banco, existencia en efectivo	2546 80
Muebles y Utiles, los existentes	51 —
Obligaciones a Cobrar, Valores en cartera...........	165187 —
Terrenos Est. San Vicente 2a. Sec.............	96745 04
Casa Calle Bompland	3000 —
» » Baez.............	3000 —
Deudores por Terrenos.....	78409 —
Acciones a suscribir..........	186700 —
Accionistas, cuotas a cobrar.	24240 —
Asuntos Legales, créditos en gestión................	1920 —
Iniciadores...............	20000 —
Valores en Custodia........	20000 —
Acciones en depósito del Directorio...............	6000 —
Impresiones...............	12 —
Comisiones........	574 —
Gastos Generales.........	5370 06
Varios....................	1800 —
	615554 90

HABER	$ m/n
—	—
Capital........	500000 —
Acciones en Garantia del Directorio...............	6000 —
Hipotecas.....	69137 24
Beneficios a realizar.......	6784 58
Titulos en depósito para Iniciadores	20000 —
Ganancias y Pérdidas.......	4886 02
Acciones Caducas	3380 —
Multas a Accionistas.......	12 —
Multas sobre obligaciones .	215 —
Multas sobre terrenos.......	7 20
Intereses y Descuentos......	3814 97
Caja de Ahorros....... ..	1317 89
	615554 90

Buenos Aires, Junio 30 de 1913.

G. Fernández Basualdo, presidente.—Juan C. Rodríguez, director secretario. Pedro B. Narancio, director gerente.—M. Castilla, síndico.

Bunos Aires, 19 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
Nº 678-v-28 agosto.

«The Standard»

Sociedad Anónima

Fábrica de Conservas y Dulces

951—Brandsen—951

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 4a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Septiembre, a las 4 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 30 de Junio 1913.

2º Elección de dos vocales y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 el Directorio, ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. —Buenos Aires, Agosto de 1913. — Director Gerente.

23 Agosto.—Nº 657-v-10 septiembre.

Cotonificio Dell' Acqua

Sociedad Anónima

Autorizada por el Poder Ejecutivo con decreto de fecha 2 de Junio de 1906

Capital autorizado...... $ o/s 1000000 —

Balance General efectuado el 30 de Junio de 1913 y aprobado por la Asamblea Ordinaria de fecha 2 de Agosto de 1913 sin modificación.

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Caja y Bancos.............	1406 83
Títulos y acciones..........	200 —
Inmuebles.....	414066 23
Maquinarias y accesorios....	121188 07
Mercaderías e hilados......	400914 46
Créditos.......	93834 63
	1061610 27

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital social realizado y suscripto	454540 —
Reserva...................	28201 74
Acreedores varios......	417891 52
S.A.E. Dell' Acqua y Cia..	89866 71
Utilidades.................	71110 30
	1061610 27

Cotonificio Dell' Acqua

A. Battistella, presidente.—Juan Púrpura, director gerente.— Vº Bº Julio E. Bazus, .G Marabotti, síndicos.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
—	—
Amortizaciones s construcciones y maquinarias	31793 90
Gastos generales, saldo de esta cuenta...............	41087 71
Intereses y descuentos, saldo de esta cuenta...........	62280 68
Ganancias y pérdidas, saldo de esta cuenta...........	1771 —
Utilidad.	71110 30
	208048 59

HABER	$ m/n
—	—
Mercaderías ganancia de esta cuenta.................	152987 91
Renta Darwin ganancia de esta cuenta.............	55060 68
	208048 59

Cotonificio Dell' Acqua

A. Battistella, presidente.—Juan Púrpura, director gerente — Vº Bº Julio E. Bazus, G. Marabotti, síndicos.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 695-v-29 agosto.

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria citada para el 21 de Agosto, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 16 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance General correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1913, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 25 de Agosto de 1913.—El Directorio.

25 Agosto.— Nº 686-v-12 septiembre.

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ

Sociedad Anónima Limitada

Oficinas: Chile 1029

Autorizada por el Superior Gobierno el 14 de Marzo de 1910

Capital autorizado, suscripto y pagado $ 20.000.000 c/ legal

Balance de saldos al 30 de Junio de 1913

2º. trimestre 3er. ejercicio

DEBE	$ m/n
—	—
Establecimientos en explotación	1685630 07
Campos y propiedades.....	19136743 36
Haciendas..................	1806872 24
Caja y Bancos.............	493546 57
Títulos y acciones..........	2869420 —
Obligaciones a cobrar......	72616 73
Muebles y útiles...........	31173 50
Varios deudores	1109115 ,15
Gastos generales...........	47300 70
Intereses y descuentos......	499018 72
Gastos de Constitución.....	87200 50
Contratantes de negociación de campos...............	10068000 —
Contratantes de arrendamientos.....................	375462 50
	38282100 04

HABER	$ m/n
—	—
Capital	20000000 —
Arrendamientos y alquileres.	88302 54
Varios acreedores	7296476 44
Dividendos	350080 —
Fondo de reserva	17525 57
Fondo de previsión........	43752 99
Directorio	35000 —
Contratos de arrendamientos	382962 50
Contratos de negociación de campos	10068000 —
	38282100 04

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 24 de 1913.

Cecilio López, presidente.—J. Cecilio López, director. — Arturo L. Domínguez, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 700-v-29 agosto.

Banco de Valencia y Aragón

Por resolución del Directorio de fecha 31 de Julio de 1913, y de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, han sido declaradas caducadas las siguientes acciones preferidas:

10 acciones extendidas a favor del señor Manuel Plá y Valor.
25 acciones extendidas a favor del señor Vicente Nacher.
10 acciones extendidas a favor del señor Juan B. Esquerdo.
10 acciones extendidas a favor del señor Enrique Pelejero.
10 acciones extendidas a favor del señor Joaquín Gutiérrez.
4 acciones extendidas a favor del señor Mariano Boix.
2 acciones extendidas a favor de la señora Dolores P. de Mañé.
5 acciones extendidas a favor del señor Julián Z. Fraga.
10 acciones extendidas a favor del señor Eduardo Serrallach.
5 acciones extendidas a favor del señor Miguel Llorca.
3 acciones extendidas a favor de la señora Carmen Plumer.
10 acciones extendidas a favor del señor J. Russo y Cía.
2 acciones extendidas a favor del señor Juan R. Riesz.— J. Martínez, Gerente.

26 Agosto Nº 689-v-28 agosto.

La Gran Proveedora

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria el día 23 de Agosto por falta de quórum, cítase nuevamente a Asamblea para el día 9 de Septiembre, a las 9 p. m., en su local Lavalle, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos .— Humberto Rolleri, Presidente.

25 Agosto.— Nº 681-v-9 septiembre.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito Lda.

PERU 321 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913

Capital autorizado .... $	5000000 —
Capital emitido y subscripto »	1000000 —
Capital cobrado .... »	588717 —
Reservas .... »	89568 19

Balance mensual al 31 de Julio de 1913

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas		1000000 —
Préstamos hipotecarios......		903385 —
Bancos.........	23149 80	
Caja..........	6982 70	30132 50
Títulos en depósito.........		1592101 62
Acciones en depósito: Directorio		130000 —
Valores al cobro...........		20944 —
Corresponsales		8561 75
Muebles y útiles..........		7935 86
Cuentas corrientes, saldos..		3811 54
Gastos reforma estatutos (sello fiscal)		4000 —
Libros e impresiones........		6018 30
Gastos generales, sueldos, propaganda, etc.		10053 40
Dividendo 1913............		21735 18
Propiedades del Banco......		4007 50
		3742686 65

HABER		$ m/n
Capital emitido.............		1000000 —
Capital cobrado............		588717 —
Reservas:		
Fondo de previsión......	63634 71	
Fondo de reserva	15933 48	
Fondo reaseguros......	10000 —	89568 19
Depósitos:		
Caja de ahorros.......	54971 37	
Plazo fijo....	7653 57	62624 94
Amortización préstamos hipotecarios..................		64628 71
Intereses, primas y comisiones....................		66077 66
Cuotas préstamos edificación		19150 —
Títulos en custodia........	1472801 62	
Depósitos en custodia.....	119300 —	1592101 62
Depositantes de valores al cobro....................		20944 —
Acciones en garantía, Directorio		130000 —
Dividendos a pagar		2380 87
Obligaciones a pagar.......		90000 —
Supervielle y Cía....		16493 66
		3742686 65

F. Lecoq, presidente. — H. Gorgues, gerente.—A. Garassino, tesorero.—Vo. Bo. P. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 699 v-27 agosto.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.

130—Lima—130

Asamblea General de Accionistas

2a convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 8 p. m., en su local calle Lima 130, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o Reforma de los Estatutos.

3o Elección del nuevo Directorio, en reemplazo del dimitente, del Gerente por renuncia del Sr. V. Basta, de un Secretario, de un Síndico y un Suplente.

—Buenos Aires, Agosto 23 de 1913. —V. Basta, gerente.

25 Agosto.—No 676-v-6 sepbre.

"LA NACIÓN" Compañía Argentina de Seguros en General

AVENIDA DE MAYO 1190 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Junio de 1909

Capital autorizado $ m/n 1.000.000 — en 5 séries de $ m/n 200.000 — Capital subscripto $ m/n 607.000 — Capital a subscribir $ m/n 393.000 — Capital realizado $ m/n 280.600 — Corresponde de la 1a a la 4a série.

Inventario y Balance General del 4o Ejercicio al 30 de Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Agosto de 1913.— Sin modificación

ACTIVO		$ m/n
Acciones a subscribir......................		393000 —
Accionistas - Cuotas a cobrar..................		326400 —
Caja y Bancos - Existencia en efectivo..............		87147 25
Propiedades — Saldo de esta cuenta..............		262656 65
Valores en custodia » » » »		53000 —
Obligaciones a cobrar » » » »	31718 91	
Préstamos s/pólizas » » » »	41031 83	72750 74
Derechos de iniciadores » » » »		17884 56
Instalaciones — Existentes..............	2325 49	
Muebles y Utiles »	7306 91	
Impresiones »	13908 74	23541 14
Comisiones amortizables al 25 %..............		252180 93
» » » 50 %		78843 13
Varios deudores Saldo de esta cuenta..............		173142 13
Premios a cobrar » » »		21128 66
Varios rubros del mayor..................		696 40
		1762371 59

PASIVO		
Capital realizado..................	280600 —	
» a realizar..................	326400 —	
» a subscribir..................	393000 —	1000000 —
Fondo reserva Est.o..................		7197 89
Reserva Seguros Vida..................	511674 21	
» » Incendio	53460 29	
» » Cristales..................	4327 29	
» » Automóviles..................	618 50	570080 29
Títulos en garantía..................		53000 —
Hipoteca		130000 —
Varios acreedores - Saldo de esta cuenta..........		887 28
Varios rubros del Mayor..................		1206 13
		1762371 59

Luis Rapelli, presidente.—Dr. Laurentino Olascoaga, director general.—Luis Morés, contador.—Eduardo A. Olivera, tesorero.—Vo.Bo.: Dr. G. Fernández Basualdo, síndico.

Demostración de la Cuenta «GANANCIAS Y PÉRDIDAS»

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Agosto de 1913.— Sin modificación

DEBE		$ m/n	$ m/n
Ganancias y Pérdidas..................			6150 04
Derecho de Iniciadores - Amortización 10 %.	1987 17		
Muebles y Utiles - Amortización 10 % sobre los existentes......	811 88		
Instalaciones - Amortización 10 %.........	258 38		
Impresiones - Amortización 10 %.........	1545 42	4602 85	
Patentes e Impuestos - Saldo de esta cuenta..	5489 20		
Impuesto de sellos » » » » ..	860 50		
Impuestos internos » » » » ..	3403 45		
Publicaciones » » » » ..	2022 95		
Sueldos » » » » ..	31077 75		
Servicio Médico » » » » ..	5513 20		
Agencias » » » » ..	19250 —		
Alquiler » » » » ..	7975 —		
Gastos Generales » » » » ..	8997 88		
Gastos Judiciales » » » » ..	169 75		
Contribución propiedad » » » » ..	1020 —	85779 68	90382 53
Siniestros		77485 61	
Comisiones Incendio - Cristales - Automóviles - Cobranza y Reaseguros - Saldo de esta cuenta	36989 52		
Comisiones Vida - Amortizables al 50 % ...	78843 14		
Comisiones Vida - Amortizables al 25 % ...	124452 72	240285 38	317770 99
			414303 56

HABER			
Seguros Vida - Saldo de esta cuenta...	332441 10		
» Incendio » » » » ...	67946 80		
» Cristales » » » » ...	1363 85		
» Automóviles » » » » ...	357 —		402108 75
Producido propiedades » » » »			8359 56
Intereses » » » »			3835 25
			414303 56

Buenos Aires, Julio 1o de 1913.

Luis Rapelli, presidente.— Dr. Laurentino Olascoaga, director general —Luis Morés, contador —Eduardo A. Olivera, tesorero.—Vo.Bo.: Dr. G. Fernández Basualdo, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 697-v-27 agosto.

Armand Dreyfus Cía. Ltd.

SOCIEDAD ANÓNIMA ACOPIADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

316 RECONQUISTA 316

Autorizada en fecha 26 de Diciembre de 1906, por el Superior Gobierno de la Nación.

Balance 3er. trimestre al 31 de Julio de 1913

DEBE	$ m/n	$ m/n
Muebles y útiles............		2292 —
Caja		871 52
Letras a cobrar............		15000 —
Gastos generales...........		24900 79
Mercado a Término de Buenos Aires..		6368 63
Ganancias y pérdidas.......		1156 14
Animales de trabajo........		1713 —
Cuenta maderas............		24338 94
Acciones Mercado a Término Buenos Aires y Rosario..		12950 28
Acciones cta. en suspenso...		22000 —
Capital Sucursales..........		198000 —
Sucursal Arrecifes cuenta corriente.....	75934 30	
Sucursal Godoy cuenta corriente...........	201401 11	
Sucursal San Pedro cuenta corriente.......	159025 56	436360 97
Existencia Colonia Angelita :.....................		17635 41
Deudores Colonia Angelita.		6518 49
Gastos generales Colonia Angelita..............		1064 27
Avena....................		250 40
Maíz.....................		45640 81
Bolsas vacias e hilo.......		7836 76
T. G. Vico cta garantía....		40000 —
Onofre Alvarez cta corriente		27600 —
Róbinson Hnos. y Cía......		6426 34
Armand Dreyfus cta. corriente....................		8155 92
Deudores varios...........		48089 22
		955175 89

HABER	$ m/n
Capital, autorizado, suscripto y pagado..............	500000 —
Fondo de reserva	14127 16
Letras a pagar.............	90000 —
Bancos....................	4214 09
Intereses y descuentos.......	7640 50
Lino.....................	4395 59
Alpiste..................	1948 06
Trigo..	1262 54
Sucursales cta. especial......	44237 70
Chapas de zinc............	6779 12
Sucursales cuenta adelantos Cosecha..................	192837 78
Arrendamientos campos.....	5168 75
Bolsas vacias cta. en suspenso....................	54999 71
Onofre Alvarez cta. especial.	25000 —
Acreedores varios..........	2564 89
	955175 89

Onofre Alvarez, presidente.—Victor Langbank, director gerente.—J. F. Auger, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 698 v. 29 agosto

Logia Masónica «I Figli d'Italia»

De acuerdo con el Art. 8 del Estatutos, se invita a los Sres. Socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 31 de Agosto a las 2 p. m. en la Sede Social, Necochea 825, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Autorización a la C. D. para adquirir la mitad, parte indivisa del edificio social, sito calle Necochea 825, en la suma de $ m/n 7.500.00 y autorizar al Sr. Presidente, para su escrituración y registro.

2o Modificación del Art. noveno del Estatuto.

3o Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea. — El Presidente.

23 Agosto. — No 667-v-29 agosto.

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 30 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cavia 260 (Palermo).

Orden del día:

1º Presentación y lectura, para su aprobación, de la memoria del Directorio, balance y dictamen del Síndico

2º Distribución del dividendo.

3º Elección de tres Directores titulares, del Síndico y su suplente.

4º Designar dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — El Directorio.

13 Agosto. — Nº 572-v-29 agosto.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraórdinaria y Ordinaria para el día 1º de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 517, para tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Tratar sobre algunas reformas de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas Escrutadores quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de nuevos Directores, Síndico titular y Síndico suplente, de conformidad con los Estatutos reformados.

3º Designación de dos Accionistas Escrutadores, quiénes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, (artículo 20 de los Estatutos). — El Gerente.

14 Agosto Nº 596 v-1º septiembre.

La Farmaco Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto, a las 10 a. m. en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las útilidades.

3º Elección por un año, de Síndico títular y Suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Designar dos accionistas que, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El secretario.

9 Agosto Nº 539-v-27 agosto.

La Primera Aseguradora de motores máquinas e instalaciones

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del actual en el local de la Compañía, Rivadavia 1417, a las 2 y 1/2 p. m.

Orden del día:

Discusión del Balance General y marcha de la Compañía.

Se recuerda a los señores Accionistas, el Art. Nº 17, de nuestro Estatuto.— Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

13 Agosto Nº 587-v-28 agosto.

Ingenio y Refinería «Santa Ana», Hileret y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el 29 de Agosto, a las tres p. m., en el local Rivadavia Nº 656, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia Nº 666, hasta el día 25 de Agosto de 1913, todos los días hábiles, de 1,30 a 3 p. m. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Por orden: René Rodríguez.

12 Agosto. — Nº 563-v-29 agosto.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que ha sido fijada para el día 27 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local social de la calle Caseros Nº 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Manuel F Mieres. Matías Vitale y Juan Faccaco que terminan su mandato y del señor J. C. Molineró, que renunció.

3º Elección de Síndico.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Gerencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, (Art. 39 de los Estatutos) y podrán hacerse representar en ellas -Aquiles Maveroff, gerente.

N. B. Los señores Accionistas que tienen ya depositadas las Acciones y quieran concurrir a la Asamblea, se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada.— Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El gerente.

13 Agosto Nº 579-v-27 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depósitado el número de acciones necesario para celebrar asamblea, ésta se verificará el día 27 del corriente, a los 2 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1913.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Considerar el arreglo ad-referéndum, celebrado con la Municipalidad de Avellaneda, en el asunto «Plazoleta del Mercado».

5º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Estevan Castaing, W. H. Krabbé, Alberto. Landis, y Dr. Celedonio Pereda, que terminan su mandato, y dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Juan R. Moss y Dr. Antonio Tarnassi.

6º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores Hicken, Wátson y Ader.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 18 al 21 del corriente, ambos inclusive de 1 a 3 p. m.— Buenos Aires, Agosto 14 de 1913.—Pedro Aguirre, gerente.

16 Agosto Nº 606-v-27 agosto.

Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas, a la asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 29 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas

2º Reparto de las Utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Casares y Fernando Duckwitz.

4º Nombramiento de los suplentes

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas, que aprueben y firmen el acto de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293 de 2 a 3 de la tarde.— Buenos Aires, 12 de Agosto de 1913.— El Directorio.

13 Agosto Nº 588-v-29 agosto.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, Ltda.

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p. m., en el salón de la Previsora, calle San Martín Nº 274, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio, fenecido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores José A. Frías, Julián J. Solveyra, Daniel Vélez y Piero Picozzi, que han terminado su mandato.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

El Secretario.

12 Agosto. — Nº 562-v-29 agosto.

Cooperativa Artística Ltda.

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el día 9 de Septiembre de 1913, a las 8,30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local Corrientes 655, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1911-1912 y 1912-1913.

2º Elección de cuatro Directores efectivos y uno suplente, en substitución de los salientes señores Roberto Bunge, Ventura P. Golusso, Reinaldo Giudici, Manuel Gálvez, Paul Chambers, y de Síndico titular y suplente.

—El Director General Gerente.

25 Agosto.— Nº 677-v-9 septiembre.

«Royal National»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1913, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance del último ejercicio.

2º Elección de dos Directores y un suplente, para reemplazar a los que cesan en su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración a fijar al Síndico

5º Discutir la conveniencia de efectuar otra clase de Seguros, en lugar de los Seguros contra Granizo.

6º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el Acta de la misma.

Nota.— Los señores Accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponda (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

13 Agosto. — Nº 573-v-28 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente a las tres de la tarde, en el local de sus Oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Pedro Mihanovich y Carlos Müller, que por sorteo terminan su mandato.

Se previene a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Secretario.

8 Agosto.—Nº 529-v-29 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 25 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Pablo Spínola, y un Suplente por dos años, en reemplazo del señor Manuel Cerini.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33, de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado, para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 1239, altos, depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1913. — El Directorio.

8 Agosto Nº 527 v-27 agosto.

Banco Comercial del Plata

Se cita a los accionistas de esta Sociedad en segunda convocatoria para Asamblea extraordinaria la que se realizará el 5 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local del Banco, calle Moreno Nº 772 y 774, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado ante el Sr. Juez de Comercio Dr. Estrada.

2º Consideración de la renuncia del Directorio, elegido en la Asamblea del 4 de Junio último.

3º Nombramiento en su caso de un nuevo Directorio y otorgamiento de las facultades necesarias para representar al Banco, en la junta de acreedores y tratar con éstos lo que se refiera a concordato, adjudicación de bienes o cualquier otra forma de solución de la situación del Banco, o liquidación del Activo y Pasivo, designando los liquidadores.

4º Designación de tres accionistas para que aprueben y firmen el acta.

La presente es la 2ª convocatoria y la Asamblea, se considerará constituída cualquiera que sea el número de los accionistas concurrentes, según el Art. 17 del Estatuto, debiendo hacerse el depósito de las acciones en las oficinas del Banco, con tres días, de anticipación al señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — C. E. Lecumberri, por el administrador judicial.

25 Agosto.—Nº 671-v-5 sepbre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las 3. p. m., en el local social, calle Maipú 144, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144, (altos), de 2 a 4 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Bartón, Secretario.

14 Agosto Nº 601 v-2 septiembre.

«Importadora Productos Cinzano»

Sociedad Anónima

1a Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1912 — 30 de junio de 1913) y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los Sres. Antonio Lanusse, Casiano Rentería, Luis Colombo y José Tobino, (renunció en fecha 29 de Agosto de 1912), que han terminado su mandato, y de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, Sres. Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

8 Agosto.—Nº 417-v-10 septiembre.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Florida 230

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 6 de Septiembre próximo, a las 4 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Tesorero.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913. — El Presidente.

19 Agosto. Nº 627 v-5 septiembre.

Colegio Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Septiembre del corriente año, en la calle Lavalle Nº 472 (1º piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Presentación y aprobación de las cuentas de liquidación de la Sociedad.

Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos diez días antes de la fecha de la Asamblea. — El Liquidador.

23 Agosto.—Nº 658-v-17 septiembre.

«La Imperial»

Compañía de Seguros

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 4 de Septiembre próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Nicolás Costa, Raymundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Enrique Chozas y Agustín Solari, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913. — El Directorio.

18 Agosto.—Nº 615-v-4 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 11 de Septiembre a las cuatro de la tarde, en la calle Lavalle Nº 472 (1º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Fijación de dividendo.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea (Art. 27).

La Asamblea resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada (Art. 31). — El Presidente.

18 Agosto. Nº 624 v-4 septiembre.

Yacht Club Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9, de los estatutos se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto a las 8, y 45 p. m., en el Restaurant Luzio calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y balance.

2º Elección de Comodoro y Vicecomodoro, en reemplazo de los señores Muis Omar Landivar y Juan I. Coelho, que terminan su mandato, de un vocal por un año, en reemplazo del doctor Andrés C. Lemoine, que renunció y de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro J. Milhas y Arturo P. Heurtley, que termina su mandato.

Elección de un Síndico por un año, para reemplazar al señor Arturo A. Molloy, que también termina.

3º Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.—Buenos Aires, junio 30 de 1913.— El secretario.

Nota: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes.

20 Agosto Nº 635-v-27 agosto.

Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca a los señores Accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 13 de Septiembre a las 4 de la tarde la Ordinaria y a las 5 p. m., la Extraordinaria,

Orden del día de la Asamblea Ornaria:

1º Lectura y aprobación de la memoria y los balances al 31 de Marzo 1912 y al 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de los Directores de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:

1º Autorizar al Directorio para levantar un empréstito, hasta la suma de pesos 30.000 oro sellado, para llevar adelante los trabajos de perforación.

2º Nombramiento de 3 accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1913. — El Directorio.

23 Agosto. — Nº 663-v-13 septiembre.

La Agrícola

Avenida de Mayo 822

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Septiembre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

2º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia, para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El Directorio.

11 Agosto. — Nº 556-v-2 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

Se invota con la presente a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 3 de Septiembre a las 9 p. m., (miércoles), en el local que ocupa la Sociedad San Martín, Rodríguez Peña 344 y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y balance.

3º Informe de los Síndicos.

4º Integración del Directorio en un Síndico, ocho Vocales Titulares, y cinco Vocales Suplentes, por renuncia del señor E. Folcini y terminación de mandato de los señores S. Saavedra, J. Lapuente, P. Ciancia, D. Vitale, C. Chiachio P. Mastrogiácomo, y A. Zitara, y reemplazante por ausencia del señor N. Bellito.

5º Interpelación Saavedra a los miembros del Ex Directorio.

Se ruega a los señores Accionistas, que para que tenga lugar la Asamblea en primera Convocatoria hay necesidad de la presencia de la quinta parte de los accionistas radicados en la Capital, y que denben retirar de la Secretaría Social la tarjeta correspondiente, previo el depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea.— El secretario.

20 Agosto Nº 642-v-3 septiembre.

Banco Pan americano

Bartolomé Mitre 357

2a Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 12 de Agosto, se llama a nueva Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Agosto, a las 3. p. m., en el local del Banco la que tendrá lugar con el número de acciones que concurran.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación de las cuentas y balance correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2º Eligir tres Directores y tres Directores suplentes por tres años, en substitución de los señores José Bacigalupi, fallecido, Ricardo Ramos Sotamayor, Enrique Romero Brest, Augusto Corsetti, Juan Pedevilla y Juan Azaro, que renunciaron.

Igualmente proceder a la elección del Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato.

3º Tratar lo referente a la futura marcha del Banco.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 34º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1913. — Francisco Polledo, Presidente. — Fernando Moratorio Lerena, secretario.

20 Agosto Nº 613 v-29 agosto.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Accionistas a Asamblea General Extraordina ia para el día 29 del corriente mes a las tres de la tarde en el local social Carlos Pellegrini 14, con el objeto de tratar de la siguiente

Orden del día:

Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad, y resolver respecto a su marcha futura.— Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— El Directorio.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deben depositar sus títulos hasta tres días antes de la reunión.

11 Agosto Nº 555-v-28 agosto.

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1913, a las 10 a m., en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Pedro S. Tóbal y Martín Posadas, que terminan su mandato. — El Administrador.

21 Agosto Nº 648-v-8 septiembre.

Sociedad Estancias Cecilio López, Limitada

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 10 del mes de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el local de sus sesiones, Bernardo de Irigoyen Nº 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que haga uso de las facultades de los Artículos veintiuno, veintidós y veintitrés de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1913.—Cecilio López, Presidente.

22 Agosto. — Nº 653-v-10 septiembre.

Sociedad Anónima

LURO HERMANOS

De Consignaciones y Comisiones Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Septiembre de 1905.

Victoria Nº 618—Buenos Aires.

Capital autorizado y realizado	$ 1000000 —
Fondo de reserva	» 18806 17
Fondo de previsión	» 49545 17

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1912.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	32664 74
Muebles y útiles y lienzos	17985 82
Diversas cuentas deudoras	2253615 06
	2304265 62

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	18806 17
Fondo de previsión	49545 19
Utilidades en suspenso	111117 29
Diversas cuentas acreedoras	1124796 97
	2304265 62

Santiago Luro, presidente.— A. Schoó director gerente —E. Rasp, contador—Rufino F. Luro, Adolfo G. Luro, vocales.—Luis de Elizalde, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 692-v-28 agosto.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: CAPITAL FEDERAL, calle MAIPU Nº 53

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado totalmente suscripto	$ 1200000 —
» realizado	» 560000 —

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1913

(24 EJERCICIO)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 9 de Agosto de 1913

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas, cuotas a cobrar			640000 —
Títulos:			
17 acciones y 3 certificados de la Cooperativa Telefónica: su costo	$ 160 —		
125 acciones preferidas del Banco El Hogar Argentino: su costo	$ 25000 —		25160 —
Banco Español del Río de la Plata c/c		28 01	7358 92
Banco de la Provincia de Buenos Aires c/c		1309 83	215862 77
Caja:			
Existencia			1357 48
Obligaciones a cobrar		911 83	4474 48
Propiedades:			
Finca Maipú 47/53			
Su costo	$ 284352 95		
Finca Florida 27/35			
Parte de su costo desembolsado hasta hoy	$ 789777 78		1074130 73
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy			1590000 —
Muebles y útiles	$ 4070 —		
Menos amortización	» 4000 —		70 —
Deudores varios: saldo deudor		5771 44	57571 09
Premios vencidos y a cobrar (Sección Vida) neto			87137 83
Préstamos sobre Pólizas Vida (oro a 0.44)			59089 22
Metálico			15799 61
		8021 11	3778012 13

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital, representado por:			
4.000 Acciones al portador integradas	$ 400000 —		
8.000 Acciones nominales (con 20 % pago)	$ 8000 (—		1200000 —
Reserva para riesgos en vigencia:			
Sección Incendios	$ 250000 —		
Sección Marítima	» 20000 —		270000 —
Fondo de reserva			211591 48
Fondo de previsión			121000 —
Reservas matemáticas (Sección Vida)			1075024 20
Reserva adicional (Sección Vida)			100805 23
Beneficios de los asegurados (Sección Vida)			240105 19
Fondo de bomberos			8719 90
Deudores varios: saldo acreedor		1069 28	100484 —
Dividendos a pagar			7105 28
Siniestros pendientes (ejercicio actual)			
Sección Incendios	$ 45000 —		
Sección Marítina	» 26000 —		
Sección Vida	» 15315 —		86315 —
Intereses y descuentos (redescuento)			30000 —
Metálico		6951 83	
Ganancias y pérdidas			317861 85
		8021 11	3778012 13

L. Pellerano, presidente.—M. S. Etchart. gerente.— Clodomiro Torres, tesorero.— Tito Meucci, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Siniestros Sección Incendios	328515 83	
Menos reaseguros	186059 53	142456 30
Siniestros Sección Marítima	73839 34	
Menos reaseguros	48233 16	25706 18
Siniestros Sección Vida	92466 95	
Menos reaseguros	19801 20	72665 75
Reaseguros		538295 34
Gastos generales y sueldos		162172 71
Comisiones y corretajes		46863 82
Impuestos y patentes		35390 11
Muebles y útiles (amortización)		4000 —
Intereses y descuentos (redescuento)		30000 —
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	45000 —	
Sección Marítima	26000 —	
Sección Vida	15315 —	86315 —
Deudores varios (créditos de dudoso cobro)		5898 97
Reserva para riesgos en vigencia:		
Sección Incendios	$ 250000 —	
Sección Marítima	» 20000 —	270000 —
Reservas matemáticas (Sección Vida)		296736 28
Reserva adicional (Sección Vida)		26311 32
Beneficios de los Asegurados (Sección Vida)		66153 35
Saldo		317861 85
		2126836 98

HABER	$ m/n
Primas Sección Incendios	926290 97
Primas Sección Marítima	187484 16
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)	87000 —
Intereses y alquileres	173345 65
Reserva para riesgos en vigencia (ejercicio anterior)	250000 —
Deudores varios (recuperado por créditos que se consideran de dudoso cobro)	5064 26
Cuotas Sección Vida (producto líquido)	497178 89
Saldo (ejercicio anterior)	473 05
	2126836 98

L. Pellerano, presidente.—M. S. Etchart, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.— Tito Meucci, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 683-v-28 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS Lda.

RODRIGUEZ PEÑA 2064

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1906

Capital autorizado	$ 100000 m/n
Capital suscripto	» 50000 m/n
Capital realizado	» 34050 m/n

SERIE DE ACCIONES EMITIDAS: DOS

Balance de comprobación y de saldos al 31 de Julio de 1913, 3r. trimestre

	SUMAS $ m/n		SALDOS $ m/n	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas	50000 —		50000 —	
Accionistas	15950 —		15950 —	
Fondo de reserva	3300 —	18935 47		15635 47
Muebles y útiles	566 17		566 17	
Gerente "Cta. Beneficios"	629 78	629 78		
Consejo Adminis. Cta. Ben.	377 87	377 87		
Herramientas	218 10		218 10	
Derecho de ingreso		140 —		140 —
Ganancias y pérdidas		699 99		699 99
Bolsas	5651 69		5651 69	
Caja	842373 79	826904 82	15468 97	
Intereses y descuentos		250 99		250 99
Peones	10178 51		10178 51	
Sueldos	10450 —		10450 —	
Sisas y pesadas	4351 75		4351 75	
Acarreos	18738 52		18738 52	
Acreedores varios	427655 47	457187 33		29531 86
Dividendos	7512 20	8864 04		1351 84
Banco Británico Am. Sud	319983 58	316745 95	3237 63	
Deudores varios	562763 33	499023 87	63739 46	
Mercaderías	466202 90	521120 04		54917 14
Gastos generales	5031 49	1055 —	3976 49	
	2751935 15	2751935 15	202527 29	202527 29

Buenos Aires, 31 de Julio de 1913.

Bartolomé Repetto, presidente.—N. Bancalari, gerente.—A. Armentarutti, tesorero. — J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 669-v-27 agosto.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»

Por resolución de la C. D., se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499, (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar seis directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1913.— C. A. Geyer, secretario.

16 Agosto Nº 603-v-28 agosto.

«La Industrial»
Compañía Nacional de Seguros

De conformidad con el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 29 de Agosto corriente, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes 628, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, referentes a las operaciones efectuadas en el 8º Ejercicio vencido en Junio 30 de 1913.

2º Aprobación del dividendo y distribución de utilidades propuestos.

3º Nombrar Síndico y Suplente por un año, a contar desde el 29 de Octubre de 1913.

4º Nombrar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — El Presidente.

7 Agosto. — Nº 521-v-29 agosto.

Las Vegas
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Miércoles 27 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 3er. ejercicio vencido el 30 junio de 1913.

2º Consideración y aprobación del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Autorizar al Directorio para la compras de campos, para ensanche de los de la sociedad.

4º Nombrar un nuevo Director suplente, en reemplazo del señor Carlos M. Burmester, quién fué nombrado en la Asamblea anterior, y no aceptó el cargo.

5º Nombrar Síndico y suplente, para ejercer su mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23º, los Accionistas deberán depositar sus títulos en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— El Directorio.

4 Agosto Nº 495 v-27 agosto.

Mar del Plata Jockey Club
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Septiembre de 1913, a las 4,30 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Resolver sobre liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, en su caso.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 4). — El Presidente.

18 Agosto Nº 623 v-4 septiembre.

Sociedad Anónima Tierras y Colonias «La Verde»

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 6 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y resolución a su respecto.

2º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

3º Nombramiento de una comisión liquidadora y fijar su remuneración.

4º Interpretación de los Arts. 28 y 29 de los Estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 22 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán retirar la tarjeta de entrada, depositando las acciones en el local señalado todos los días hábiles de 2 a 5 p. m., y con una anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — José María Rosa (hijo), Presidente.

19 Agosto, Nº 630 v-6 septiembre.

Sociedad Anónima de Seguros «La Rural»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 19ª, Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Septiembre a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del 19º Ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado, para la Asamblea. (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía desde el 28 del corriente.— Buenos Aires, Agosto 19 de 1913.— El Gerente.

21 Agosto Nº 644-v-9 septiembre.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha 23

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las 5.30 p. m., en el local social a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Mario A. Rivarola, Gerónimo Bonomi, Domingo Querol, Teófilo Lescurat y Pedro Fasce, que terminan su mandato, y uno por un año en sustitución del señor P. Ferrari, que falleció y de cuatro Directores suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para suscribirla con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, los que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía.

9 Agosto Nº 545 v-27 agosto.

Banco Comercial Argentino
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombramiento de un Síndico suplente por ausencia.— El secretario.

15 Agosto Nº 611-v-9 septiembre.

«La Inmobiliaria»
Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 27 de Agosto de 1913, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del 19 ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de 5 Directores, en reemplazo de 5 salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Comunicación y consideración de resoluciones tomadas por el Directorio con cargo de dar cuenta a la Asamblea.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

13 Agosto.—Nº 561-v- 27 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en la calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 4 Directores de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para suscribir el Acta.

NOTA: — Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia calle San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 22 de los Estatutos. — El Director Gerente.

9 Agosto Nº 547 v-29 agosto.

«Quebrachales Paraguayos»
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto, a las 3 p. m., en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Alfredo Hirsch, Miguel Camuyrano y Cristián Mauthe.

4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, de 10 a 12 a. m., hasta 3 días antes del señalado por la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1913. — El Directorio.

8 Agosto.—Nº 530-v-29 agosto.

La Colonizadora Bahía Blanca Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes 29 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance general del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1913.

3º Elección de 3 Vocales y 2 Suplentes.

4º Elección del Síndico y Suplente Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1913.— El secretario.

11 Agosto Nº 553-v-29 agosto.

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas para la impresión del Censo de los Territorios Nacionales.

Por más datos e informes a la Dirección General de Territorios Nacionales (Casa de Gobierno).

Las propuestas se abrirán públicamente el día 18 del próximo mes de Septiembre a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-18 septiembre.

Policía de la Capital. — El día 10 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, con asistencia del Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de paños, telas y demás artículos para la confección de uniformes de invierno, (1914). Pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Agosto de 1913.

Of.-v-10 septiembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales destinados a la Defensa Antipalúdica:

8.000 mts. caño terracota.
800 curvas terracota.
800 matraces terracotas.
170 kilos filástica alquitranada.
1.000 mts. tubos cemento armado de 0.80 diámetro.
3.000 mts. tubos cemento armado de 0.60 diámetro.
3.200 kilos cal hidráulica.
32 barricas cemento portland.
10 sulkys de campaña.
15 guarniciones sulkys para un caballo.
60 carteras cuero, para transportar medicamentos.

Pliego de condiciones y referencias en la Secretaría Administrativa, (25 de Mayo 277). Las propuestas se abrirán en el despacho del que suscribe, el 18 de Agosto a las 2 y 30 p. m. — El Secretario.

Of.-v-18 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión e instalación de relojes eléctricos en el municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 10122-C-912. — Agosto 25 de 1913.—El Secretario.

v-1º septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de 16.600 chapas de hierro enlozado para automóviles de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente 60430-D-1913. — Agosto 20 de 1913. — El Secretario.

Of.-v-28 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland de la calle Esparza, de Rivadavia a Victoria.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Agosto, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913. — El Secretario.

Of-v-27 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Bahía Blanca, de Morón al Arroyo Maldonado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Agosto, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913. — El Secretario.

Of-v-27 agosto.

Licitación para la construcción de w. c. y mingitorios subterráneos en la calle Perú esquina Avenida de Mayo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 27 de Agosto, a la 1 y 1/2 p. m.—Buenos Aires, 20 de Agosto de 1913. — El Secretario.

Of-v-27 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de Huevos, Gallinas y Conejos, con destino a los hospitales municipales, durante el 4º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el 5 de Septiembre próximo a la 1 y 1-2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

v-5 septiembre.

Llámase a licitación para la ejecución de la Instalación Eléctrica en el Corralón Municipal calle Garay número 3620. Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913.

v-5 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 2 p m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1913. — El Director.

v-24 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Domingo Capurro y Cía.

200.000 kilos de hierro en un lote, por orden del señor Director General del Puerto de la Capital, doctor Emilio Hardoy.

El VIERNES 5 de Septiembre, a las 3 en punto, remataremos en los depósitos de la Dirección General del Puerto, calle Brasil, pasando el puente, de la Dársena Sud, estos 200.000 kilos de hierro, con base de 2 centavos el kilo, debiendo ser retirado dentro de los 30 días de la fecha del remate. Exigiremos el 20 por ciento como seña y 10 por ciento de comisión, en el acto del remate. Mayores informes, en nuestra casa, San Martín 60. — Donmingo Capurro y Cía.

Nº 701 v-5 septiembre.

Aduana de la Capital

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Administrador en la nota Nº 90 o 169 C. o 748 C., se hace saber a todas las personas que se consideren, dueños o consignatarios de 150 cajones fideos, marca C. H. introducidos a la secc. 2ª del dique Nº 4, por el vapor «Príncipe di Unide», del mes de Julio de 1909; que deberán presentarse dentro del término de cinco días a retirarlos, en caso contrario, se procederá como lo determina el Art. 309, de las Ordenanzas de Aduana.

Oficial-v-29 agosto.

De acuerdo con lo resuelto por el señor Administrador, en la nota número 136 o 806 R, se avisa a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados que a continuación se detallan, que deben presentarse a retirarlos dentro del término de quince días, en caso contrario, la Aduana procederá a su venta en pública subasta:

Rezagos de Equipajes

Dársena Norte

Rotulado, Larrau, 1 cajón; rotulado, L. Peraud, 1 cajón; rotulado, Hosdemeyer, 1 cajón; rotulado A. B. Grecco, un cajón; rotulado, A. B. Grecco, 1 cajón; rotulado, R. 1 cajón, rotulado AH, un baúl; rotulado, Wilhen Enesch, 1 baúl; rotulado, H. Rossi, 1 baúl; rotulado, Angel S. Eudo, 1 valija; rotulado, JN, 1 baúl; rotulado, AP, 1 baúl; rotulado, Nazareno Corodi, 1 baúl; rotulado, EB, 1 cajón; rotulado, sin marca, 1 canasto; rotulado, Alejandro Suárez, 1 cajón; rotulado, R. Casas, 1 cajón; rotulado, sin marca, 1 baúl; rotulado, HG, un cajón; rotulado, Laurent Gracitorena, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, SC, un cajón: rotulado, UTO, un cajón; rotulado, ML Gios, un cajón; rotulado, FRL, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Ezequiel del Campo, un baúl; rotulado, MJC, un baúl; rotulado EWJ, un baúl; rotulado, Giuseppe Mirli, un baúl; rotulado, AE Covd, un baúl; rotulado, MR, un cajón; rotulado HMK, un cajón; rotulado, S. Furser, un baúl: rotulado, RE Brayner, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado sin marca, un cajón; rotulado, K. Leibung, un cajón: rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Y. Desori, un cajón; rotulado, TV, un cajón; rotulado, C. Pérez, un cajón; rotulado, PB, un cajón; rotulado, ADSW, un cajón; rotulado, AD, un cajón; rotulado, SSE, un cajón; rotulado, OCM, un cajón; rotulado, FHC, un cajón; rotulado, sin marca, un fardo: rotulado, L. Aredale Porter, un lío (2) cajones; rotulado SC Angelo Rovera, un cajón; rotulado TCS y JPC, un baúl; rotulado, Alberto Nazarre, un cajón; rotulado, AV, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, R. Halstead, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MR, un cajón; rotulado, AR, un cajón; rotulado, Vaulin Stazio, un baúl; rotulado, K. Pahll, un cajón; rotulado, Franck Monfa, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, MCP, un baúl; rotulado, P. Barco, una valija; rotulado, José P. Alman, un cajón; rotulado, señorita Merness, una valija; rotulado sin marca, una valija; rotulado, CC, una valija; rotulado, EL, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, GI, un cajón; rotulado, F. Goothe, un canasto; rotulado, G. Moscini, una valija; rotulado, José Troncoso, un cajón: rotulado, WW, un cajón; rotulado, E. Haan, una bolsa; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, A. Vedora, un cajón; rotulado, M. Pérez; un cajón; rotulado, WHB una sombrerera; rotulado, WHB, una sombrerera; rotulado, JCH, un fardo; rotulado, Leichon, un fardo; rotulado, sin marca, una bolsa; rotulado, FKC, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, LH, un cajón; rotulado, EB, un cajón; rotulado, RS, un cajón; rotulado, Sema De Higs, un cajón; rotulado, JS, un cajón; rotulado, S. Elizagaray, un cajón; rotulado, C, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón: rotulado, JD2, un cajón; rotulado, María Naich, un cajón; rotulado, si marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón: rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MVC, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca; una valija rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, FCC, un fardo. rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JVT, un baúl; rotulado, AP, un baúl; rotulado, ERS, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Sánchez, un baúl; rotulado, José Estévez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl, rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado JJ, un baúl; rotulado, A. Balaste, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Cruz Serrano, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Tomás Mencart, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, LP, un baúl; rotulado, sin marca un baúl; rotulado, FE Berron. un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Luis Aloffi un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Giovanni Asumonti, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, José Núñez, un cajón; rotulado, Carmen Cuevas, un cajón; rotulado, Francisco Villarino, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rsotulado, Julio Pérez, un cajón; rotulado, sin manca, una valija; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, DFS, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, Calvo Giuseppe, un cajón; rotulado, Salvador Montero, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, MPC, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María de Jesús, un baúl; rotulado, E. Puch, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, EP, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FAB, un baúl; rotulado, ASS, un cajón; rotulado, RL, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Antonio Dacuña, un baúl; rotulado, Asunción Corteza, un baúl; rotulado, EH, un baúl; rotulado, sin marca, roto, un baúl; rotulado, CFB, un cajón; rotulado, Pedro Vidal, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, GG, un baúl; rotulado, JH, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, J. R. Collado, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Ricardo Martínez, un baúl; rotulado, BAL, un baúl; rotulado, Andrés T. Conde, un baúl; rotulado, S. F. Luraschi, un baúl: rotulado, Daniel Rodríguez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Krico Angela, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Rosa Cesarino, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Ancomo Covaca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, OTH., un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Manuel Souza Baustista, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, GD, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María Dopadavicini, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Eumari, un cajón; rotulado, Juan Terrero obispo, un cajón; rotulado, María Moureaux, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, José Freiro, un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, M. Peltón, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un canasco; rotulado, A. Casco, un cajón: rotulado, María Chanco, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, María De Amori, un baúl; rotulado, Rosalía Gómez, un baúl: rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, José Díaz, un baúl; rotulado, Luisa Barreiro, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Valladolid, un cajón; rotulado, P. Pastorini, un baúl; rotulado BG, un cajón; rotulado, Guipch Franco, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, RGG, un baúl; rotulado, WL, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado JA, un cajón; rotulado, FS, un baúl; rotulado, AM, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado GU, un cajón; rotulado, S, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, JA, un cajón: rotulado EPSD, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Navarro Nájera un cajón; rotulado NR Buenos Aires, un cajón; rotulado, C, un cajón: rotulado, GL, un cajón; rotulado, GL, un cajón; rotulado, FPPP, un cajón: rotulado, MR, un cajón; rotulado, JE, un cajón; rotulado, H, un cajón; rotulado, Bernardino Bermúdez, un cajón; rotulado ATA, Montevideo, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, W. Obrogge, un canasto; rotulado, sin marca, un esqueleto; rotulado, JL, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, J. Josetti, un cajón: rotulado, José María Díaz, un cajón; rotulado, Pedro Cuello, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Eusebio Gómez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JTTR, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Manuel Vázquez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, VA, un cajón; rotulado, María Depatagonia, un cajón; rotulado, Antonio Tiris, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una máquina; rotulado, Pedro Pajuin, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FE un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Galli Giovanni, una valija, rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, José Terrarás, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Guillermo Meda, un baúl; rotulado, RO, un baúl; rotulado, JM, un bulto; rotulado, sin marca, un bulto; rotulado, José Mariño, un baúl; rotulado, Destefania María, un baúl; rotulado, Maximino Rede, un baúl; rotulado, Butti Angelo, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, Tolenti Giuseppe un baúl; rotulado sin marca, un baúl; rotulado, s/l SP, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin manca, una caja; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, G. Gethy, un cajón; rotulado, BA, un fardo; rotulado, A, un baúl; rotulado, sin marca, un fardo; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, PVCC, un baúl; rotulado, BA, un fardo; rotulado, BA, un fardo; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, sin marca, un cajón;

rotulado, BA, un fardo; rotulado, sin marca,un baúl; rotulado, sin marca, un baúl: rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, PS, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, GC, un cajón; rotulado, LV, un cajón; rotulado G. Getty (roto), un cajón; rotulado, sin marca, una valija; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, Martín González Pérez, un cajón; rotulado, RLLPS, un cajón; rotulado, B 16, un fardo; rotulado, Antonio Usarelli, un cajón; rotulado, C. M. Enot, un cajón; rotulado, PS, un cajón; rotulado, sin marca, un barril; rotulado, T, un barril; rotulado PS, un cajón; rotulado, Elisa Rodríguez, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, MKS, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Superina Franciscana, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Natalio Guinio, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, G. Lombardi, un cajón; rotulado, Benito Vogane, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, M. Humme, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, FVE, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, JR, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un canasto; rotulado, MT, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, H. Wolf, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, C, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, AD, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, AD, un barril; rotulado, Cesari Angelo, un barril; rotulado, Desna Germa, un baúl; rotulado, sin marca, un baúl; rotulado, Smiles, un baúl; rotulado, Mdm. Vichón Raúl, un cajón; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, Sermino García, un baúl; rotulado, Otero Acevedo, un baúl; rotulado, Angela Ubore, un baúl; rotulado, Domingo A. Mestre, un baúl; rotulado, Esteban Confi, un baúl; rotulado, sin marca, un cajón; rotulado, NW, una valija; rotulado, CDT, un cajón; rotulado, L. Push, un cajón; rotulado, T. O. Adam, un fardo; rotulado, sin marca, un barril.

Oficial v-1º septiembre.

Se previene a los dueños o consignatarios de las encomiendas que se detallan, que si no se presentan en el término de 15 días, a retirarlas, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las ordenanzas.

ENCOMIENDAS ABANDONADAS

149517 — Fernando Alfonso, 157632 — Hipólito Fernández, 162014 — Julián Rasset, 171778 — Salvador Bernabén, 174223 — Ludovic Tomasi, 174230 — Orlando de Ros, 175365 — Angelo Di Yachte, 175403 — Vicer Di Yachte, 179021 — Vicente Recalde, 179420 — Julio Carrera, 179421 — Leonardo Bruzone, 179561 — Cleto Pendos, 1275 — Klenger Noos, 30619 — Juan A. Martínez, 104509 — Alex Croll, 116969 — Y. Peacoch, 35904 — Tomás H. Lax, 185829 — Julio Meyer, 8583 — James Thompson, 13052 — Multgen, 19310 — D. G. Estaciestica, 31652 — Manuel Pérez, 31654 — Manuel Pérez, 95763 — F. Stephesonn, 114892 — D. G. Estadística, 124463 — Y. Stapienson, 127095 — José Olemares, 155507 — Lumelli, 177661 — B. A. Gachs, 5283 — Francisco Morillu, 5284 — Francisco Morillu, 30873 — Juan Dellabranca, 100992 — Roux, 111804 — P. Gaunón, 121071 — E. Drosner, 132231 — Nicasia M. de Urquiola, 170200 — R. Diormond, 170212 — Beoner, 163308 — A. Gutel, 172029 — Pietro Bosfi, 168148 — Eugenio Cristóbal, 169439 — D. B. Grist, 168839 — Hilario Pieruzzi, 169577 — A. Stone, 171594 — Juan Escurdia, 169045 — José Acossate, 173388 — Jesús Fernández, 169090 — José Buldini, 168831 — Francisco Mortola, 169987 — Ernesto Smit, 171878 — Enrique Bertini, 169874 — H. Beunet, 167832 — Juan Arini, 173176 — Walter, 173975 — Joaquín Cosas, 172992 — Max Lange, 169144 — E. Mastrince, 150758 — Carlos Queipo Ruiz, 173014 — Julio Marquez, 172932 — S. Santoro, 170335 — Mattia, 174527 — Azulaborrena, 172116 — G. Anuz, 164789 — Miguel Borbón, 173091 — P. H. Poissen, 167553 — Luis Forra, 171772 — I. Pirin, 171976 — José Gorlero, 173755 — Luis Lacroix, 173756 —Luis Lacroix, 169304 — Nelson, 171870 — Carrere, 170237 — Willats, 94722 — A. A. Heisechen, 126816 — García, 135202 — Darione, 127644 — Georg Muchacespon, 144841 — Sebastián Domínguez, 132063 — L. Brezzolara, 120519 — Otto Schenider, 126817 — Elvira Fuentes, 153869 — T. Medhurt, 123302 — Eugenio Dumond, 126261 — José Chio, 154614 — Schil Pearson, 153238 — Eustoquio Pellicer, 145030 — Ida Campagna, 136031 — Carbonel, 136032 — Carbonel, 139717 — Francisco Di Muro, 140519 — H. Gesango, 145787 — Jaime Roca, 140519 — J. Filmon, 145787 — Spufford, 150569 — C. Queipo Ruiz, 134319 — Chepgay, 135788 — J. Gervosorni, 134209 — M. F. Ruight, 134210 — M. F. Ruight, 155152 — Otto Huber, 155153 — Otto Huber, 150718 — F. Wiler, 150722 — Adolfo Posada, 133808 — Sastre de Fyn, 147210 — G Tedeschi, 135210 — I. Dariane, 154995 — Carlos Colosino, 133557 — Hugo Gold, 140608 — Alfredo Gerbrich, 140609 — Alfredo Gerbrich, 123605 — W. Mutaner, 144327 — Fernando De Andreis, 132831 — Agustín Pena, 144328 — Fernando De Andreis, 127259 — Yon Foscher, 127260 — Yon Foscher, 141988 — Leuroine, 136958 — E. Gottsehal, 150113 — Agente Gonzalez, 131878 — Mariano Cigolani, 132141 — Hugo Strenitri, 144264 — D. Cohn, 135680 — Rosario Cundoni, 133474 — Pietro Quatrini, 161169 — Banco Francés, 162148 — Webbe, 134411 — R. Flaux, 137319 — S. Caderola, 146521 — Waburg, 126978 — A. James, 139197 — Eduardo Garmaz, 133556 — Sofía Larrande, 161542 — Miguel Ventura, 138998 — Heriberto Glizt, 160259 — Speroni y Cía., 145855 — Leandro Olivera, 128732 — José Forgnore, 140903 — Luigi Luiggi, 90898 — Luis Paizio, 190093 — W. C. Currie, 852 — Jaime Garriga, 1222 — Carlos Grusser, 3184 — Luisa Basco, 5252 — Pedro Divi, 9625 — Femiglia Bemessi, 9894 — Leopoldo Pagliara, 13782 — Alfredo Bossatti. 23959 — Francisco Gracia, 27787 — Gustav Krause, 27788 — Gustav Krause, 27789 — Gustav Krause, 31310 — Pulina Anguia, 53113 — Tranco Francisco, 64506 — G. Vautrer, 65930 — Eduardo Palina, 134379 — Heffesse Abiad, 1875 — José Spratte, 17707 — R. Boutrer, 111575 — J. Pasena Hno., 179750 — Juan P. Aguillón, 93483 — Richard Leky, 73392 — J. L. Joute, 95837 — Amado Jose. 90082 — Mario Pigay, 84716 — Dirección de Estadística, 71999 — Stantes, 90147 — Drago Hnos., 78673 — Santiago Canesa, 189693 — Baltasare Felise, 9743 — Angelo Yaminuberto, 93903 — Augusto Ferracini, 713 — Leopol y Cía., 14369 — Miguel Formesano, 197815 — Eduardo Solé, 165814 — Gutiérrez y Cía., 173182 — E. Scheltson, 182280 — Y. H. Lister, 182962 — José Bognar, 185951 — Fistz Stud, 187246 Ag. Howard, 190382 — E. B. Hulchucón, 190423 — John Eneus, 1259 — S. E. Isola, 21130 — Enrique Hernández, 29669 — Grugis Gutman, 9123 — A. B. Taylor, 29720 — Kathlen Noía, 34353 — W. Evans, 40297 — Antonio Olisilla, 41786 — Cienahan, 55355 — Superintenden, 62326 — D. G. Estadística, 73764 — Arrigoni y Pucci, 71145 — Leo Mirán, 71146 — Leo Mirán, 71147 — Leo Mirán, 82083 — Florencio Ruiz, 82119 — Tránsito Sánchez, 84024 — Malronse Andrés, 96858 — R. G. Rondand, 105272 — D. G. Estadística, 135529 — Gazma y Cía., 135538 — Wulvihill, 139817 — Ministerio Obras Públicas, 142634 — E. Streen, 149551 — G. Rodríguez, 150843 — Epperlein y Cía., 165195 — M. Suppi y Cía., 167796 — M. Suppi y Cía., 168481 — Pte. Argentino Club, 171379 — M. Suppi y Cía., 174104 — M. Suppi y Cía., 174650 — R. Domei, 177944 — M. Suppe y Cía., 9837 — Juan Martínez, 144666 — Angel Alarcón, 190456 — J. Ewen, 20067 — Emilio Rossine, 26333 — Viacava Filippo, 89358 — Juan Monoresa, 97599 — Pedro Domínguez, 142512 — Georges Pujol, 142513 — Georges Pujol, 142514 — Georges Pujol, 142515 — Georges Pujol, 142516 Georges Pujol, 149482 — David Humphsey, 154527 — C. Burino, 159305 — H. Abidl y Cía., 162462 — Santiago Bregnone, 162588 — Santiago Bregnone, 162702 — Santiago Brenogne, 81953 — Secretario Museo, 85238 — Bersaglieri, 74044 — D. G. Estadística, 110481 — D. G. Estadística, 87654 — Bacazzi Moraglio, 96774 — Savaá, 94810 — C. Rodríguez, 93158 — Leogrande Juan, 105012 — Fasoli Rocco, 75856 — A. Caballero, 107938 — Darío Achardi, 69993 — Abono Gutiérrez, 127789 — Pedro Forgue, 113441 — Boranco Eduardo, 78171 — Piscionini Gaetano, 63386 — A. G. Hamm, 102327 — Leopoldo Ramos, 104394 — R. Hudo, 107717 — Gregorio Roca, 97488 — Domingo Bianco, 114989 — Chef Norcilii, 114990 — Chef Norcilii, 113141 — Regina Gaetani. 109199 — García, 96699 — Deiheid, 92561 — Ramet Hnos., 94116 — Farío alfonso, 107177 — Grispu Alilu, 106727 — Hugo Strenitz, 97325 — Bonifacio Medina, 94695 — Raúl Caldevila, 88967 — Amadio Mamo, 100830 — Carlos Colaina, 113865—Gustavo Aczl, 85734—A. Johansen, 92768—A. Monoselli, 103550—Santiago Sciaccalugo, 103541—José Verusi, 106667 — Levitada Francisco, 110238 — Francisco Moveda, 118002 — Asociación Du Fraid 118003 — Asociación Du Fraid, 107244 — Cartú Billín, 109167 — Cresta, 98737 — D. G. Estadística, 73723 — Miguel Panebranco. 90580 — Berta Rodríguez, 88519 — Carlos Estrada, 107288 — Bernoraey, 107289 — Bernoraey, 107290 — Bernoraey, 107590 — Oscar Carcasora, 98862 — Matien, 78189 — Centro Estadística, 105221 — Magliozi Fabrano, 117569 — A. J. Bidén, 98736 — D. G. Estadística, 110256 — B. Sáenz, 117406 — Clement Cleodort, 127635 — Oscar Muenmuller, 115195 — A. Muerman, 125325 — Manuel Felm, 116889 — Alberto Roca, 100639 — Carlos Sardi, 100972 — Carlos Sardi, 115199 — José Granotti, 120555 — Francisco Ariño, 113880 — Mariano Boer, 53755 — Pantaleón Durán, 53756 — Pantaleón Durán, 53757 — Pantaleón Durán, 58556 — Soc. Construcción, 55668 — Ricardo Poncini, 62213 — Zufiani Juan, 58372 — L. Petruchi, 58447 — Josefa Ferrari, 51909 — G. Corrasco, 32806 — Aníbal Capullo, 36099 — D. G. Estadística, 42752 — Boero Falco, 14883 — Oscar Noceti, 55757 — Adolfo Boggo, 56628 — Ministro Agricultura, 56631 — Banco C. American, 20154 — Díaz Félix, 61985 — A. Micini, 57829 — Jacobo Kapeluz, 56739 — Enrique Sugles, 60123 — L. Castroman, 94777 — Keer, 39855 — Compañía Continental Retratos, 39883 — Compañía Continental Retratos, 39881 — Compañía Continental Retratos, 45875 — D. G. Estadística, 59548 — Oscar Zaeffer, 59549 — Oscar Zaeffer, 59550 — Oscar Zaeffer, 59551 — Oscar Zaeffer, 59552 — Oscar Zaeffer, 59553 — Oscar Zaeffer, 59554 — Oscar Zaeffer 59555 — Oscar Zaeffer, 59556 — Oscar Zaeffer, 59557 — Oscar Zaeffer 59558 — Oscar Zaeffer, 59559 — Oscar Zaeffer, 59560 — Oscar Zaeffer, 59561 Oscar Zaeffer, 59562 — Oscar Zaeffer, 59563 — Oscar Zaeffer, 59564 — Oscar Zaeffer, 59565 — Oscar Zaeffer, 59566 — Oscar Zaeffer, 59567 — Oscar Zaeffer, 59568 — Oscar Zaeffer, 59569 — Oscar Zaeffer, 59570 — Oscar Zaeffer, 59571 — Oscar Zaeffer, 59572 — Oscar Zaeffer, 59573 — Oscar Zaeffer. 95574 — Oscar Zaeffer, 59575 — Oscar Zaeffer, 59576 — Oscar Zaeffer 59577 — Oscar Zaeffer, 59578 — Oscar Zaeffer, 59579 — Oscar Zaeffer. 59580 — Oscar Zaeffer, 59581 — Oscar Zaeffer, 59582 — Oscar Zaeffer, 59583 — Oscar Zaeffer, 59584 — Oscar Zaeffer, 59585 — Oscar Zaeffer, 59586 — Oscar Zaeffer, 59587 — Oscar Zaeffer, 59588 — Oscar Zaeffer, 59590 — Oscar Zaeffer, 59591 — Oscar Zaeffer, 59592 — Oscar Zaeffer, 59593 — Oscar Zaeffer, 59594 — Oscar Zaeffer, 59595 — Oscar Zaeffer, 59596 — Oscar Zaeffer, 59597 — Oscar Zaeffer, 59598 — Oscar Zaeffer, 59599 — Oscar Zaeffer, 59600 — Oscar Zaeffer, 59601 — Oscar Zaeffer, 59604 — Oscar Zaeffer, 59605 — Oscar Zaeffer, 59606 — Oscar Zaeffer, 59607 — Oscar Zaeffer, 59608 — Oscar Zaeffer, 95609 — Oscar Zaeffer. 161067 — Silvana Eitilani, 16272 — Peuzin Marius, 80309 — H. Callizo, 37443 — Alpi Agostini, 62308 — Francisco Canevale, 71714 — Y. Reinol, 56718 — Borgas, 29632 — Emilio Delakaye, 52198 — E. Sadno, 41009 — Roby Lassalle, 46990 — Fuentes, 56833 — D. G. Estadística, 58642 — Allamanchi Bartolo, 51912 — Janello Rosa. 50120 — Elía Lavarello, 67059 — Celina Carranza, 51908 — D. G. Estadística, 56249 — José Lesiano, 73692 — Miguel Panebranco, 66030 — Imperial Hotel. 71708 — Hispano Felius, 62933 — Roussel, 56640 — Félix Carrol, 56641 — Félix Carrol, 71010 — Dilosuy, 67630 — María Morano, 66005 — Du Mide Hotel, 76853 — Rosental, 50710 — Cechi, 58535 — B. Rodríguez, 54903 — A. Maine, 77253 — Felipe Pereyra, 58373, J. Lino, 53766 — Mongo, 53767 — Mongo, 53768 — Mongo, 66964 — C. Carranza, 62447 — Duprat, 70135 — Hugo Pogiani, 74291 — Pisciomen Gaetano, 62761 — Juan Boero, 38515 — D. G. Estadística, 74298 — Pisciomen Gaetano, 84928 — I. Lenger, 65405 — José Llobet, 69994 — M. García, 67754 — Adela Bartolacci, 105181 — Horace Hankin, 1060 — Lodovico Mattijaserich, 1647 — Lanzani Edoardo, 22393 — Servando Gómez, 7442 — Enrique Bernachi, 9707 — N. E. Robin, 173545 — W. H. Leech, 78019 — Bayes, 78020 — Bayes, 78021 — Bayes, 77962 — Bayes, 77963 — Bayes, 62310 — Borgatio Nazareno, 80880 — Joaquín Gresetti, 85394 — Santos Vesperini, 97143 — Matilde Corbalán, 106621 — Matian Gean, 77876 — Pietro Bagioli, 77877 — Pietro Bagioli, 78181 Yasias Rosa, 73616 — Gabriel Carrasco, 73697 — Miguel Panebrianco, 89775 — M. N. Norman, 89776 — M. N. Norman, 77251 — Albina Suárez, 70074, Hugo Pogiiari, 65952 — R. Deverlo, 76630 — G. Buffin, 66003 — Hotel Internacional, 79412 — Breneck, 77275 — Saelzar, 83960 — Levia Bulendi, 66524 — C. S. Liin, 93813 — Barbieri Cesar, 91360 — Yacak, 3316 — José Shaniz, 6937 — Giacomo Scath, 32933 — José M. Aldao, 20202 — Helbing, 20203 — Helbing, 20204 — Helbing, 20219 — Helbing, 20220 — Helbing, 20221 — Helbing, 21917 — Rafael Oliver, 22752 — Otto Hafman, 26386 — Helbing, 26387 — Helbing, 26388 — Helbing, 26363 — Helbing, 26364 — Helbing, 26365 — Helbing, 19551 — Roco Conellti, 28753 — Gumino, 20598 — Chanuse, 32869 — Rosa José, 32794 — Gartte Donato, 37505 — C. Fernández, 32913 — Peretti Francisco, 30653 — José Peretti, 28102 — Mateo Perú, 35695 — Emil Weist, 4522 — M. Franco, 14885 — Juan Arini, 32782 — Figuera Bermúdez, 54666 — R. Rampas, 46079 — Masson, 30828 — Helbing, 12734 — Godoy Videla, 49326 — Julio Tedín, 21067 — Barco Chivilcoy, 3034 — José M. Alarcón, 6474 — J. M. Santagus, 6475 — J. M. Santagus, 14510 — Oscar Wilfi, 18741 — D. de Ganadería, 15600 — Luis Hasdallo, 11277 — José Rodríguez, 29351 — G. P. Macho, 7412 — Lindnel, 28126 — Andrés Santander, 32292 — Erasmo Piaggio, 32272 — Cemanatti, 2287 — Massesu, 48537 — Frery, 49222 — Freni, 43953 — Compañía de Tierras, 8147 — Augusto Paiyino, 14470 — Miguel Nastori, 22218—Dambst, 1573 — Germán Hanssen, 47860 — Francisco Sierra, 8460 — H. Brood, 12445 — Carl Plange, 6408 — H. Schaffa, 14143 — Compañía de Tierras, 55772 — Alfredo Kuffen, 9845 — Camts, 170249 — Wehuora, 169059 — Luis Biscio, 164788 — Domingo González, 123775 — León Jossy, 123776 — León Jossy, 123777 — León Jossy, 97636 — Carieti José, 169908 — Battini Chialvo, 169909 — Battini Chialvo, 169924 — Battini Chialvo, 169925 — Battini Chialvo, 169926 — Battini Chialvo, 169927 — Battini Chialvo, 169891 — Battini Chialvo, 169892 — Battini Chialvo, 169893 — Battini Chialvo, 169894 — Battini Chialvo, 169896 — Battini Chialvo, 169897 — Battini Chialvo, 169898 — Battini Chialvo, 169899 — Battini Chialvo, 169900 — Battini Chialvo, 169901 — Battini Chialvo, 169902 — Battini Chialvo, 169903 — Battini Chialvo, 169904 — Battini Chialvo, 169905 — Battini Chialvo, 169906 — Battini Chialvo, 169907 — Battini Chialvo, 169923—Battini Chialvo, 166474 — Burtan A'Field, 14803 — Rerd y Cía., 121324 — Ernesto Baldock, 189912 — E. D. Sivets, 190438 — E. D. Sivets, 22534 — Alemany y Villabulle, 112219 — Pieri Virabián, 131231 — Christn P. Senerdjieff, 162782 — Albert Mahlemenn, 172983 — Giovanni Biffi, 178550 — John Nicoll, 7871 — Parano Julio, 42122 — Levi Free, 42572 — Arggii Anggroponlo, 183831 — Ernesto Senleogel, 190220 — John Bryan, 12430 — Márquez y Castillo, 25859 — Isabel Ulloa, 106019 — Enrique Morelli, 106021 — López Aldana, 111944 — F. Casint, 150578 — Welnen Walf, 168293—Petronini, 168817

W. R. Wilkenson, 171951 — Freed. Beeck, 173409 — G. Nichosol, 173412 — S. Woolleip, 29083 — Obdulio Canlazo, 30008 — Cía. Mutua Luppby, 149491 — Deacon, 115582 — Jack Berg, 121669 — Maternal J. J., 124251 — Karry Rump, 124253 — J. Jhyne, 117211 — Ferofie El Nachaetibi, 170181 — Manuel Maurier, 171127 — Manuel Maurier, 173540 — J. E. Proetan, 173789 — W.

Hall, 174903 — Antonio Monelas, 178635 — N. Robinson, 17700 — J. Félix Pasino, 97317 — F. J. Eastrbrook, 7302 — Angel Gamunten.

v-3 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto por el Sr. Administrador, en la nota Nº 211, c 94 E., se avisa a los dueños o consignatarios de las encomiendas internacionales rezagadas, que a continuación se detallan, que deben presentarse a retirarlas dentro del término de quince días; en caso contrario, la Aduana procederá a su venta en pública subasta

REZAGOS DE ENCOMIENDAS

171178 — Florentina de Vivot, 171177 — Florentina de Vivot, 170845 — Florentina de Vivot, 170846 — Florentina de Vivot, 19623 — Jeuzen, 178338 — G. H. Brauh, 178074 — Bussell, 179080 — Belloq, 179497 — Ravine y Cía., 127 — Cartensen Lampe, 3587 — J. Rabaldi, 167987 — L. Fugna, 4182 — Madagiani, 4183 — Madagiani, 4184 — Madagiani, 178179 — Gemine, 5504 — Oscar Hoffman, 4094 — Cepman Segovia, 163037 — El Riviara, 2606 — S. Cazani, 3556 — J. Bravo, 7129 — Antonio Bertolotto, 5930 — Seppetti Dettan, 8293 — C. Schuzl, 1467 — Hoemberger y Cía., 1468 — Hoemberger y Cía., 1567 — Hoemberger y Cía. 1568 — Hoemberger y Cía., 1569 — Hoemberger y Cía., 165766 — Raviglia ni, 4596 — Lesangre, 12551 — Cartensen Lampé, 15051 — Felipe Zalazar 15048 — Felipe Zalazar, 15049 — Felipe Zalazar, 15059 — Felipe Zalazar 173521 — Kurkeley, 178325 — Masi 169306 — Sanchi Carbón, 21045 — Ramón Corvalán, 160070 — H. Schart 25785 — Balbé Gudine, 175283 — Catalina Eliger, 23454 — Orlando Simonetti, 131189 — P. Nuvau, 25682 — Cía. Primitiva de Gas, 25264 — Dal Malh, 165221 — M. Wiltres Zepps, 24133 — José Peliza, 88336 — H. Ruchard, 88337 — H. Ruchard, 20929 — E. Greand, 154774 — H. Grida, 6910 — Forent Hansen, 33001 — Savique Bourié, 172012 — Clement, 172013 — Clement, 169112 — Pedro Datta, 34741 — Farmacia Baralis, 4045 — Domingo Castagni, 1392 — R. P. Danés, 25391 — Huirinchs y Cía., 39493 — Florencio Asmaya, 136854 — H. Hurfuni, 13685 H. Hurburt, 37532 — Alfredo Bellini, 37533 — Alfredo Bellini, 37534 — Alfredo Bellini, 37535 — Alfredo Bellini 37011 — Alfredo Bellini, 37529 — Alfredo Bellini, 37530 — Alfredo Bellini, 37531 — Alfredo Bellini, 13792 — G. Peluffo, 13793 — G. Peluffo, 36993 — Moretti Casares, 36743 — Santiago Scotto, 36514 — Santiago Scotto, 40617 — José Parodi, 19427 — Hellmen Frost 39968 — Agostino Dominique, 60341 — L. Barlón, 57973 — L. Baldasari, 40528 — O. Angelo, 149198 — Marin Martinez, 50763 — Dr. Calles, 45753 — S. Henri, 45113 — Gómez Padilla 14644 — Felmin Galián, 177877 — Laura Scottante de Bosch, 177878 — Laura Scottante de Bosch, 177879 — Laura Scottante de Bosch, 23189 — Luis Dreyfus, 37757 — M. Fogues, 37758 — M. Fogues, 25455 — Luis Dreyfus, 27548 — Sociedad Anónima el Progreso, 14151 — Juan Luciano, 12086 — C. M. de Consumo, 71 — Feijós y Cía., 7626 — Feijós y Cía., 763 — Feijós y Cía. 764 — Feijós y Cía., 765 — Feijós y Cía., 766 — Feijós y Cía., 767 — Feijós y Cía.

O-v-1º septiembre.

De acuerdo con lo dispuesto por el Señor Administrador, en la Nota 208 o 231 G. se cita llama y emplaza a los Señores E. Machi y Cía., o sus representantes, para que dentro del término de quince días, se presenten a cancelar los cargos formulados, Nº 23.791 y 35.888, del año 1910. En caso contrario, la Aduana procederá a la venta en pública subasta de (8) ocho cajones marca R. G. G. Nos. 53/60, conteniendo papel para escribir, introducidos por el vapor «Savoia», paquete 1054 de 1910.

Oficial-v-2 septiembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero y a todas las personas que se consideren con derecho a 40 pistolas y 3 revólveres, que les fueron secuestrados a dichas personas, en momentos que pretendían introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 42 letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 18 de 1913. — A. M. Capurro.

v-29 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza, al señor Juan Ramírez Barrios ex Juez de Paz de General Vedia (Chaco), para que dentro del término de diez días rinda cuenta de la suma de (pesos 21,55 m/n) veintiún pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que recibió en valores durante el año 1907 de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; o en su defecto ingrese en Tesorería General dicha suma, bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-3 septiembre.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

El día 25 de Agosto a las 5 p. m. se venderá al mejor postor 390 cascos vacíos que pueden verse diariamente en el Depósito de materiales de la Repartición, de 8 a 11 a. m., y de 1 a 5 p. m., Las propuestas de compra, se presentarán en ese acto en papel sellado de un peso c/l. — El Secretario.

Of.-v-28 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinados a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique Nº 2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates se ubicará en la cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urundav. quebracho o lapacho, de 0.15 mts. de grueso por cada lado, y un largo de 3 mts. de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 mts. por cada lado y 3.50 mts. de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 mts. e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 mts. x 0,05 mts., sujetándolo grampinas de alambre galvanizado número 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construídas con los mismos materiales que se emplean en el cerco, y con sus correspondientes cerraduras con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construido con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3,50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrarla interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 mts. de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 mts. y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0.0125 metros 0,15 metros con bites en los bordes.

Art 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente, una cornisa de pino de tea de 0,10 m. de ancho y en la parte inferior, también interior y exteriormente, un zócalo de 0,15 m de alto, por 0,025 m. de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 m. por 0,025 m. de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 m. de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 m. de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 m. uno de otro. de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 m. de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17. El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18. En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 m. de largo, 1,50 m. de ancho y 1,00 m. de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19. El mostrador, será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros por 0,05 m., y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 m. por 0,0125, y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 m. de espesor y de 0,20 m., de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre el mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,075 m., por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 m. de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21. Hacia el centro del mostrador y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador, y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art 23. Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0.0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamanos de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirán también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. de ancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera, que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m. de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de bisagras fuertes y cerradura correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte, y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las ranuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excep-

ción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/l), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 3º La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 26 de Agosto a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5%) que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10%) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Oficial v-29 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Franco de Casal, por sí y en representación de sus hijos menores Mercedes Manuela, Estela, Adela, Rodolfo y Lola Casal, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, d n Manuel V. Casal.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1913 — El Secretario.

v-2 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Carballo de Aguirre, en representación de los menores Ceferino y Pilar Fernández, en su carácter de hijos legítimos estos últimos del ex jubilado don Ceferino Fernández.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913 — El Secretario.

v-2 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Anabia de Uriburu, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Eduardo Pedro Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — El Secretario.

v-2 septiembre.

Inspección General de Rentas Nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de tres (3) grúas automóviles a vapor destinadas al Puerto de Corrientes, bajo el siguiente pliego de condiciones:

1º Deberán poder levantar, dos de ellas, 1,5 tn., y la otra 10 tn., con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria, sea igual, por lo menos, a 6,14 m. En esas condiciones, el centro de la polea de la pluma, deberá estar a una altura mínima de mts. 8,50 sobre los rieles.

2º Serán para trocha de 1,676 mm., de plataforma giratoria y pluma movible, a fin de poder trabajar a diferentes radios, aunque con cargas inversamente proporcionales a ellos.

3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar la carga o pluma, serán a vapor.

4º Todos los ejes movibles, jugarán en bujes de bronce.

5º Las partes giratorias de las grúas descansarán sobre la parte fija, mediante el mayor número posible de rodillos.

6º Para obtener el movimiento de traslación, se preferirá mecanismos desprovistos de cadenas.

7º Se tendrá muy en cuenta, para fijar el tipo de máquinas más convenientes, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobra.

8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad, estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de la misma.

9º Los proponentes indicarán los pesos de los guinches.

10. La recepción de cada guinche, se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba indicadas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos (pesos 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada. Los guinches serán entregados en el término de noventa días.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Septiembre próximo, a las tres p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

v-1º septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Juan Carlos Lagos, se hace saber que ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, tramita el juicio seguido por el Fisco Nacional contra doña Isabel Merlo, cobro ejecutivo de pesos, en el que se ha resuelto citar y emplazar al propietario de la casa calle San Juan setecientos cincuenta y ocho, a fin de que concurra a abonar el impuesto territorial y multa que reclama el Fisco Nacional correspondiente a esa propiedad por los años 1907, 1908, 1909 y 1910, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1913. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

Nº ...-v-2 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, para la impresión y encuadernación de la revista oficial «El Monitor de la Educación Común», de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. —El Secretario General.

v-29 septiembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para vender una instalación completa para fabricación de pólvora sin humo y de pólvora negra, con estufas, espolvoreadores, prensas, molinos, graneadores, incorporadores, mezcladores, refinadoras, carbonizadoras, bombas a vapor, a mano, hidráulica, tanque, bancos de tornero, embudos, motores a vapor desde 7 a 50 H. P., trasmisiones, balanzas, etc.

Por datos, a la Sección Técnica, calle Pozos Nº 1765, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día.

v-25 septiembre.

Licitación de ladrillos de cal

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 latrillos de cal, con destino a las obras de mampostería del ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo al «El Palomar».

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 y 1/2 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros «Ferrocarrileros», en Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres, debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 durmientes de madera dura para el ramal del Ferrocarril Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», Ferrocarril Pacífico de trocha ancha 1,676.

Tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Mayoría del Batallón número 6 de Ingenieros, Campo de Mayo, adonde deberán remitirse los sobres debidamente cerrados y lacrados. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1913.— Manuel R. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-12 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la ampliación del alojamiento de tropa que ocupa en la Jefatura del Puerto, (Dársena Sud), cuya ampliación, por el costado Sud, se compondrá de dos dormitorios con capacidad para (30) treinta plazas cada uno, y un comedor central de 5,95 x 11,50 metros.

La construcción de referencia deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones que serán exhibidos en la Contaduría de esta Dirección General, Reconquista 281, 1er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m., donde, a la vez, se proveerá a los interesados de ambas copias.

Las propuestas serán extendidas en forma y acompañadas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a razón de un cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta, en efectivo, a la orden de la Prefectura General de Puertos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, el día 25 de Agosto próximo, a las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Julio 21 de 1913.— Aurelio H. Fernández, Contador.

v-28 agosto.

Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre, y con las siguientes características: Eslora: 5 metros 16 centímetros, manga 0 metro 12 centímetros, puntal 0 metro 42 centímetros; pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que se presenten dentro del término establecido, con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. Tomás D. Peña.

v-24 septiembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto de Ramallo, cuyas características son las siguientes:

Eslora, 9.50 mts., manga 5 mts., puntal 0.95 mts., consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino de tea, teniendo un portalón en la popa y

proa y las costuras están embicadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-16 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un ancla extraída por la Draga «Tosca», entre los sitios H y J, del Muelle Galván.

Dicha ancla que no tiene cadena, ni marca y pesa una tonelada aproximadamente, se encuentra en la playa de Construcción de Galván, frente al antiguo edificio de Pasajeros.

Se previene, que si dentro del término señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen los Reglamentos vigentes.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una chalana abandonada, encontrada en aguas del Riachuelo, cuyas características son las siguientes: — Eslora 5,55 metros — Manga 1,82 metros y Puntal 0,75 metros—pintada de verde, con una sola bancada y no tiene nombre ni número de matrícula. — Se encuentra en regular estado de conservación.

Dicha embarcación ha sidó depositada en el varadero de la Repartición, hasta tanto se presente su dueño a reclamarla, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado, no se presentare ningún interesado, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-11 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para construír el edificio del Gran Depósito de gravitación de Villa Devoto, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 22 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v- 22 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de ampliación de las de provisión de agua en la ciudad de San Luis, consistentes en la instalación de nuevas líneas de cañerías, llaves de incendio, bocas de riego y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60, y en el Juzgado de Sección de la ciudad de San Luis. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Septiembre próximo, o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Agosto 1º de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-5 septiembre.

Se llama a licitación para la construcción de (131) ciento treinta y cuatro obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 antes de las 2 p. m., del día 4 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o del aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1913 — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-4 septiembre.

Dirección General de Irrigación

Habiéndose anulado la licitación pública que tuvo lugar el día 19 de Agosto corriente, para la provisión de materiales de alambrados para canales en la zona de riego de Villa Mercedes (San Luis), llámase nuevamente a licitación pública por los mismo materiales, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de 1 a 6 de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado, serán recibidas en la misma Oficina de Compras, el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en la cual se abrirán por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — El Secretario.

v-22 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Ejecución de obras de mampostería y montaje de un puente de 25 metros 20 centímetros de luz, sobre el Río IV, en el camino de Olmos a Bell Ville, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Septiembre próximo, para la realización de las obras de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de las mismas. — La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.

Of. v-25 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de los obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Andalgalá, frente a Andalgalá, (Catamarca).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle Nº 1206. -- Buenos Aires, Agosto 18 de 1913.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el 11 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente levadizo sobre el Riachuelo, en la Avenida Vélez Sársfield.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1913.— El Director General.

Oficial v-11 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 de Septiembre próximo a las 4 p. m., para la provisión de 1.500 toneladas de cemento Portland, que responda a las condiciones exigidas por el pliego respectivo.

Las propuestas formuladas de acuerdo con los documentos que se entregan gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1913. —

Oficial-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 900 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicado y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno.

Los documentos y demás datos pertinentes se pueden obtener gratis, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1913.

Of.-v-18 septiembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 2300 m3. de madera dura aserrada y en vigas o rollizos, con destino a las Comisiones del Río Paraná Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas deben presentarse en la forma de práctica, en Buenos Aires, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Corrientes en el Juzgado Federal, el día 4 de Septiembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno en el primer caso, y ante el señor Juez Federal en el segundo.

Los documentos correspondientes a esta licitación y demás datos se suministrarán gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Comisión del Paraná Superior, calle Córdoba Nº 317, en Corrientes.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Anclas Trotman o Martín, cadenas con y sin travesaño, chapas de acero dulce y galvanizado, hierro viejo para fundición, material férreo para vías y Decauville, durmientes de madera dura, carretillas de hierro, palas, picos, estopa de algodón, zinc liso y guinches automóviles.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1913.—

v-28 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de la reja y portones de hierro de la verja perimetral del Colegio Nacional de Tucumán. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará gratuitamente en la Dirección General de Arquitectura, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito que deberá efectuar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Ministerio de Obras Públicas por un valor igual al uno por ciento, sobre el monto de aquélla. La apertura de las propuestas se realizará por el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Dirección General de Arquitectura, el 15 de Septiembre próximo a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados los antecedentes relativos a la licitación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1913.

Of.-v-15 septiembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Septiembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

76.000 Tirafondos de 0,350 gramos s/g, plano Nº 2791.

11.500 Bulones para eclisas Jackson s/g, plano Nº 2791.
60.000 Bulones para rieles tipo Argentino para vía s/g, plano Nº 2078.
50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g, plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1913. — La Administración.

Of.-v-17 septiembre.

Llámase a licitación privada, hasta el día 23 de Agosto próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales.

70.000 kilos tirafondos de vía de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta, están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que será de 1. m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — La Administración.

v-23 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Licitación del 22 de Septiembre de 1913. — En cumplimiento de la correspondiente resolución del P. E., llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de 12 muebles, cuya provisión deberá efectuarse de acuerdo a las bases y cróquis que tendrán los interesados a la vista en la Oficina de Compras de la expresada Repartición.—Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 22 de Septiembre p. v., a las 2 p. m.; en el acto de la licitación que tendrá lugar en la Dirección General, Florida 524, 2º piso, donde también se podrá consultar al respecto todos los días hábiles de 1 a 6 p. m.— Buenos Aires, Agosto 21 de 1913. — Julio López Mañán, Director General.

v-22 septiembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que por resoluciones de fechas 31 de Julio ppdo., y 1º del corriente y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 28 de Septiembre de 1911, no se hace lugar al permiso de cateo de borato en el Territorio Nacional de Los Andes, que han solicitado en los expedientes respectivos:

Emilio G. Morales, Expts. M-2083-910 y M-2081-910.
O. R. Kirby, Expts. K-4853-911, K-4854-910, K-4530-911 y K-6099-911. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-27 agosto.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos, correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Justino Riobo, Exp. R-4847—906.
Lucio Ravier y Cía., Exp. R-1157-908.
Eduardo S. Scotti, Exp. S-572 y 573 —906. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Arturo Vergara P. de V., para que efectúe la reposición de sellos correspondientes a los expedientes que se indican, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

A — 1143 — 907, A — 1144, — 907, A — 2004 — 907, A — 3349 — 907, A — 3350 — 907, A — 3351 — 907, B — 1146 — 907, B — 1243 — 907, B — 1244 — 907, B — 1148 — 907, C — 1150 — 907, C — 1151 — 907, C — 1153 — 907, C — 1154 — 907, C — 1155 — 907, C — 1245 — 907, C — 1246 — 907, D — 1156 — 907, D — 1157 — 907, D — 3352 — 907, D — 3354 — 907, D — 4228 — 907, F — 1160 — 907, F — 3355 — 907, F — 3356 — 907, F — 3357 — 907, G — 1162 — 907, P — 1165 — 907, P — 1166 — 907, P — 1167 — 907, — P — 1168 — 907, P — 1251 — 907, P — 2112 — 907, P — 3358 — 907, P — 3359 — 907, R — 1171 — 907, M — 1164 — 907, R — 1172 — 907, R — 1252 — 907, S — 1253 — 907, S — 1174 — 907, U — 1175 — 907, V — 1177 — 907, V — 1178 — 907, V — 1179 — 907, V — 1181 — 907, V — 3360 — 907, V — 3361 — 907, V — 3362 — 907, y V — 3363 — 907, B — 1147 — 907. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos, correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Arró Modesto, Exp. A-137-913.
Barrau José, Exp. B-163-913.
Bruyn Casimiro de, Exp. B-2609-911.
Charles David J. Exp. C-3090-905.
Dumas Pablo, Exp. D-471-913.
Domínguez Juan, Exp. D-3696-912.
Dillón Eduardo, Exp. D-600-913.
Guida Luis, Exp. G-5166-911.
Lascano Aurelio, Exp. L-4052-912.
Nogueyra Carlos, Exp. N-464-913 y N-465-913.
Sánchez Juan F., Exp. S-2724-912.
Steenhoven Hilario, Exp. S-4823-911
Tiscornia Américo, Exp. T-7142-911.— Buenos Aires, Agosto 5 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

-v15 septiembre.

Vencimiento de un permiso de cateo de petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente C-1143-912.

Edicto:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 12 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de 26 de Septiembre de 1912, se concedió a D. Gustavo Castellanos, para explorar y catear petróleo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de mil ochocientas hectáreas (1.800 H.) aproximadamente, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección S. 42º O. que pasa por un punto de la costa situado a mil metros (1.000 m.) hacia el N. O. del mojón Nº 23 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco: Al S. E. una recta paralela a la anterior, a cutro mil metros (4.000 m.) de distancia hacia el S. E. de un punto de la costa, que dista mil cien metros (1.100 m.) hacia el N. O. del citado mojón: Al S. O. una recta de dirección N. 48º O. que dista cinco mil metros (5.000 m.) al S. O. del mismo mojón y finalmente, al Noroeste, una línea mixta formada por la costa y por una recta de dirección N. 48º O., pasante por el mojón Nº 23. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-5 septiembre.

Vencimiento de un permiso de cateo de petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente G-1144-912.

Edicto:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 12 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de 26 de Septiembre de 1912, se concedió a D. Calixto B. González, para explorar y catear petróleo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.) que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Al N. una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro está en el centro del pueblo, de Comodoro Rivadavia; al E. la costa del Océano; al S. una recta de dirección E. O., que pasa a cuatro mil (4.000 m.) metros al N. del mojón U del relevamiento de la zona de Cabo Blanco y finalmente, al O. una recta de dirección N. S. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.). — Buenos Aires, Agosto 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Of.-v-5 septiembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 40.966

CASTOR

Mayo 19 de 1913. — The Borden Company. — Herramientas y útiles de mano, de la clase 10. (corregida).

v-27 agosto.

Acta Nº 42.180

NUEVE DE JULIO

Agosto 16 de 1913. — Eleodoro Gil. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.225



Agosto 20 de 1913. — Kalle y Cía. — Productos químicos y drogas en general, de la clase 2.

v-29 agosto.

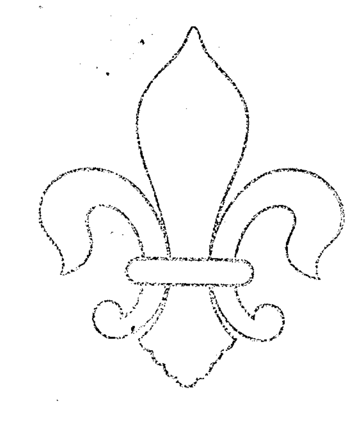
Acta Nº 42.181

Varewa

Agosto 16 de 1913. — Chemische Fabrik Vahrenwald G. m. b. H. — Preparaciones para limpiar metales y análogos, de la clase 14.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.224



Agosto 19 de 1913. — Alfredo Viel. — Automóviles y vehículos en general, de la clase 12.

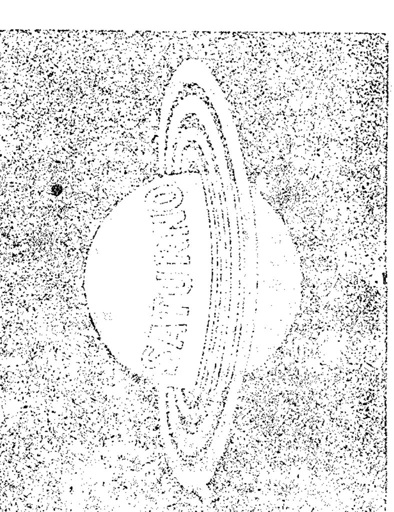
v-29 agosto.

Acta Nº 42.256

Agosto 21 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.257



Agosto 21 de 1913. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.254

Leales

Agosto 21 de 1913. — Francisco Gómez.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 septiembre.

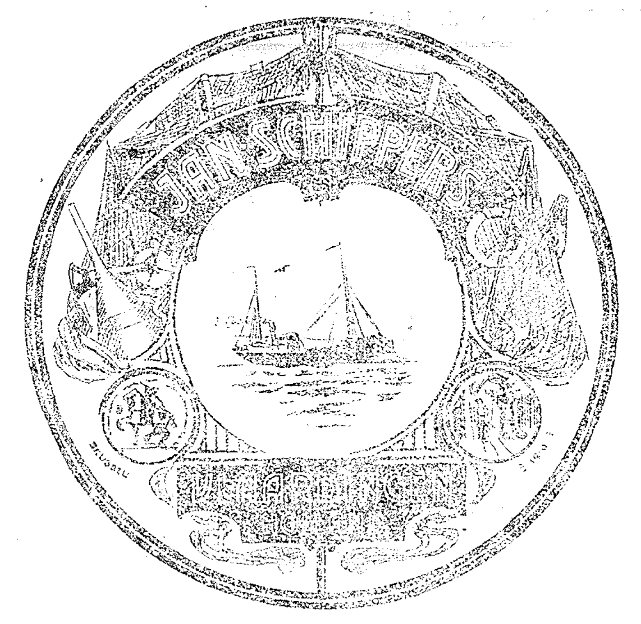
Acta Nº 42.255

SINGER

Agosto 21 de 1913. — The Singer Manufacturing Company. — Máquinas de coser y accesorios, de la clase 5.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.233



Agosto 20 de 1913. — G. A. Van Der Mey y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.240



Agosto 20 de 1913.—Curt, Berger y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas. de la clase 18.

v-29 agosto.

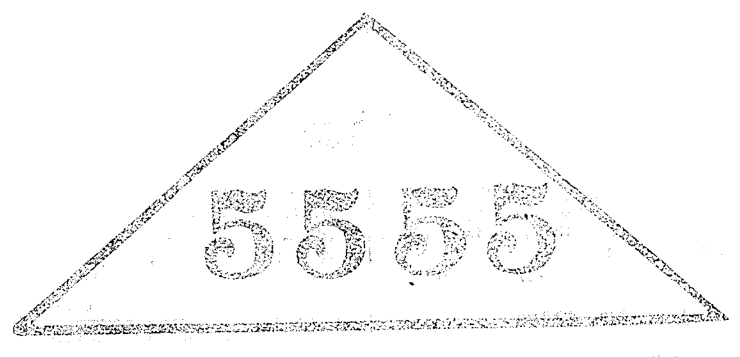
Acta Nº 42.243



Agosto 20 de 1913.—Curt, Berger y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.250



Agosto 20 de 1913. — Romero, Alonso y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.253

Yosoy

Agosto 21 de 1913. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-2 septiembre.

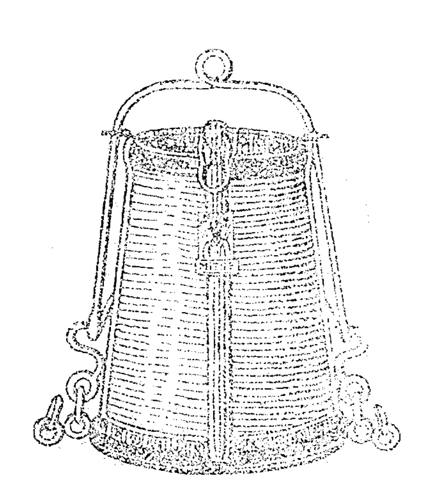
Marca Renunciada Nº 29.815

Cabal

Concedida en Octubre 14 de 1911.—A. Zanni, Cassarino y Cía, para distinguir los artículos de las clases, 61 a 71, la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-2 septiembre.

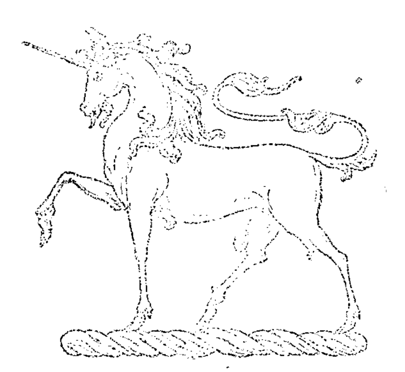
Acta Nº 29.898



Junio 10 de 1910. — P. Foussats e hijo. — Baldes de cuero, de la clase 19 (modificada).

v-2 septiembre.

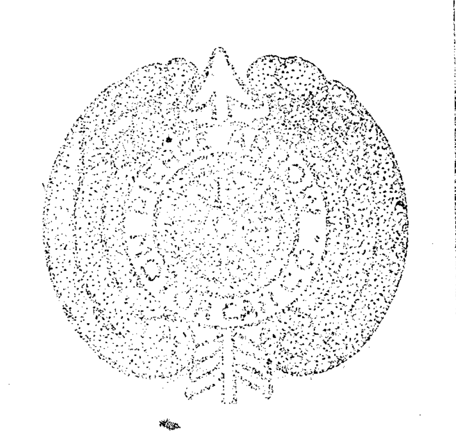
Acta Nº 33.102



Mayo 3 de 1911. — Henry Solomón Wellcome, que comercia bajo el rubro de Burroughs Wellcome y Co. — Preparaciones, farmacéuticas, de la clase 2 (modificada).

v-2 septiembre.

Acta Nº 33.955



Julio 14 de 1913. — Pierce Arrow Motor Car Company. — Vehículos, automóviles, en general, sus partes y accesorios, de la clase 12 (modificada).

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.258

Favorita

Agosto 21 de 1913. — Sangrador, González y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.259

Sublime

Agosto 21 de 1913. — Sangrador, González y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-2 septiembre.

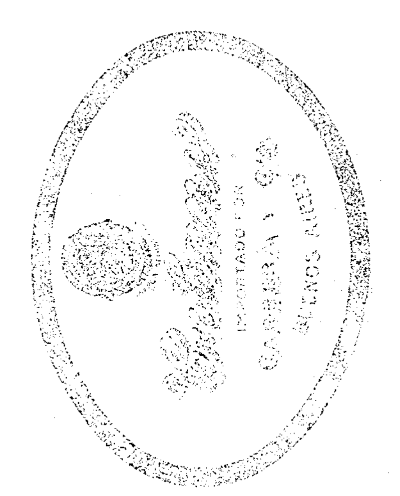
Acta Nº 42.260

Favorito

Agosto 21 de 1913. — Sangrador, González y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.264



Agosto 21 de 1913.— Juan B. Carreta — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.270

Mediovat

Agosto 22 de 1913. — A. E. G. Cía. Sudamericana de Electricidad (S. A.). — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-2 septiembre.

Acta Nº 42.215

GASTROZYMASE

Agosto 19 de 1913. — F. Bouty. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.218

Mand

Agosto 19 de 1913. — Mander Brothers .— Barnices, esmaltes, pinturas, colores, etc., de la clase 10.

v-29 agosto.

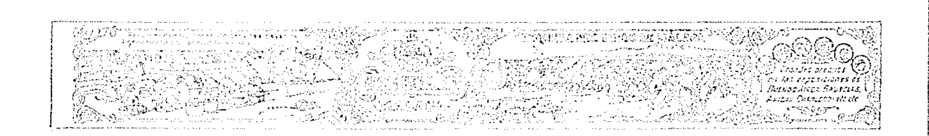
Acta Nº 42.177

Escuelas Internacionales
de Enseñanza por Correspondencia
(INTERNATIONAL CORRESPONDENCE SCHOOLS)

Agosto 16 de 1913. — Escuelas Internacionales de la América Latina, (Enseñanza por Correspondencia), o se Internacional Correspondente Schools. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-27 agosto.

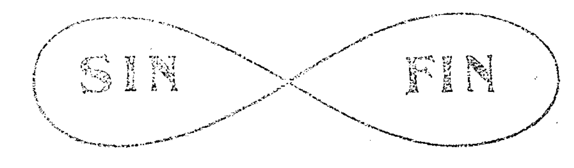
Acta Nº 42.178



Agosto 16 de 1913. — Gross Hnos. — Conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, de la clase 22.

v-27 agosto.

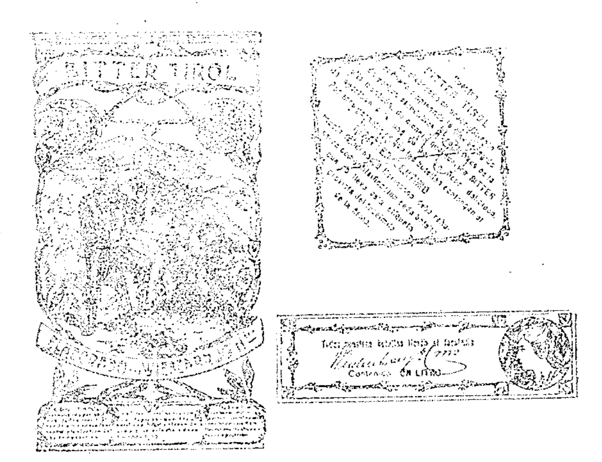
Acta Nº 42.179



Agosto 16 de 1913. — Duhau, Castillo y Cía, — Calzados en general, de la clase 16.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.185



Agosto 18 de 1913. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Un amargo o bitter, de la clase 23.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.189

Caseros

Agosto 18 de 1913. — Lantago y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.190

Caseros

Agosto 18 de 1913. — Lantago y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.191

Caseros

Agosto 18 de 1913. — Lantago y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-27 agosto.

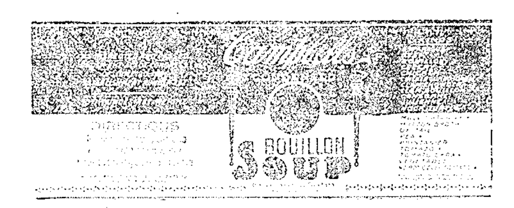
Acta Nº 42.192

Campbells

Agosto 18 de 1913. — Joseph Campbell Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.193



Agosto 18 de 1913. — Joseph Campbell Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.197

¡UPA!



MARCA REGISTRADA

Agosto 18 de 1913. — Ramondenc, Martín y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.196

Yapeyú

Agosto 18 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.198

¡UPA!

MARCA REGISTRADA

Agosto 18 de 1913. — Ramondenc, Martín y Cía.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-27 agosto.

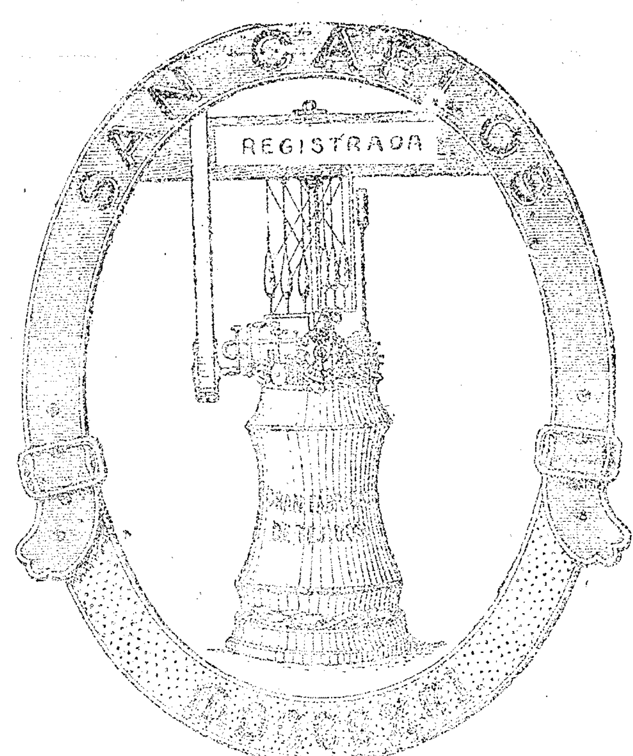
Acta Nº 42.195

THE TRAVELLER'S GUIDE TO THE ARGENTINE REPUBLIC

Agosto 18 de 1913. — Louis Pond. — Una publicación de la clase 18.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.261



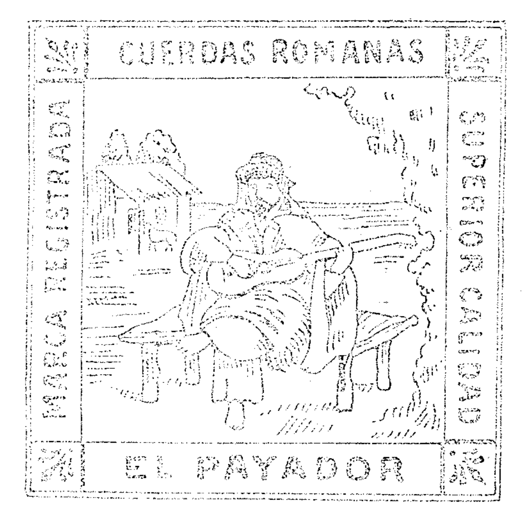
Agosto 21 de 1913.— Olasolo, Siljar y Cía.— Tejidos de punto en general, medias, camisetas y confecciones de punto para uso interior, de la clase 15.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.262



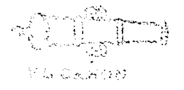
Agosto 21 de 1913.— Freund, Ballor y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.267



Agosto 22 de 1913.— Breyer Hnos. — Cuerdas para instrumentos musicales, de la clase 7.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.265



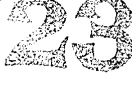
Agosto 22 de 1913.— J. F. Piate. — Trampas, ratoneras, y aparatos para la captura y destrucción de animales en general, de la clase 25.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.266

Pigeonnier

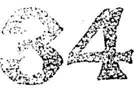
Agosto 22 de 1913.— R. Riviére.— Aceite de oliva, de la clase 22.
v-2 septiembre.

Acta Nº 41.910



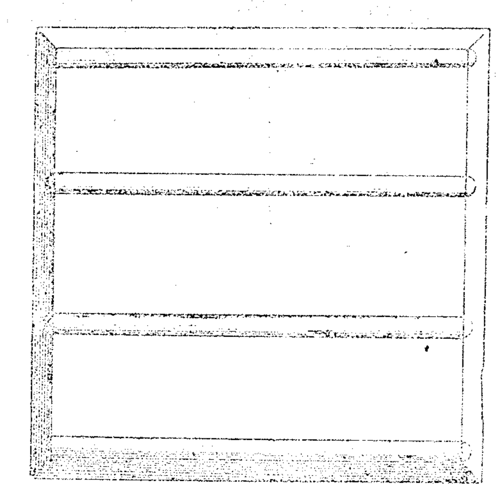
Julio 29 de 1913. — Saint Fréres. — Bolsas en general, de la clase 10.
v-2 septiembre.

Acta Nº 41.914



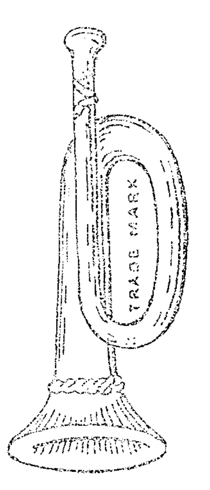
Julio 29 de 1913. — Saint Fréres. — Bolsas en general, de la clase 10.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.263



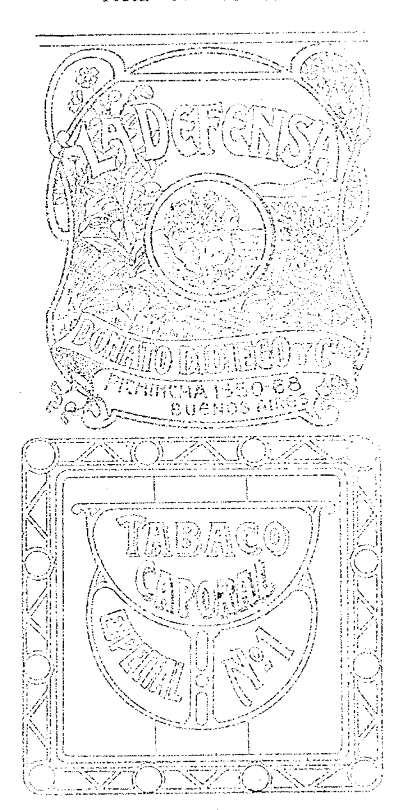
Agosto 22 de 1913. — Quadri y Pinareau.— Baldosas, mosaicos, azulejos, y similares, de la clase 3.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.237



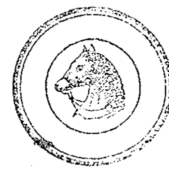
Agosto 20 de 1913. — Mayaizhusen y Hiller. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-2 septiembre.

Acta Nº 40.489



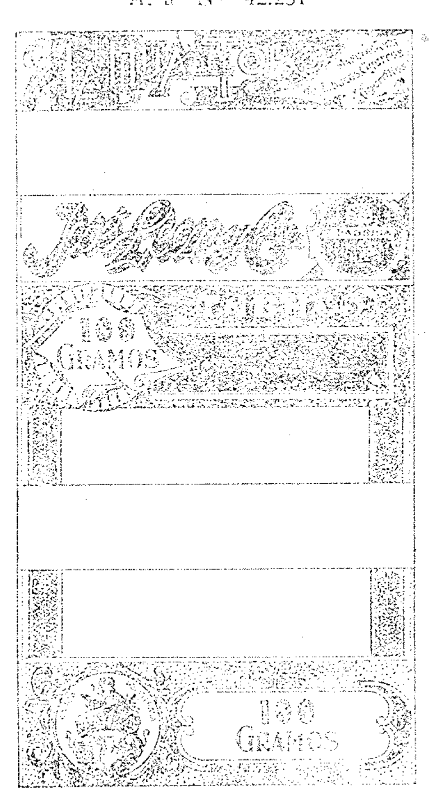
Abril 12 de 1913. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21 (modificada).
v-2 septiembre.

Acta Nº 35.912



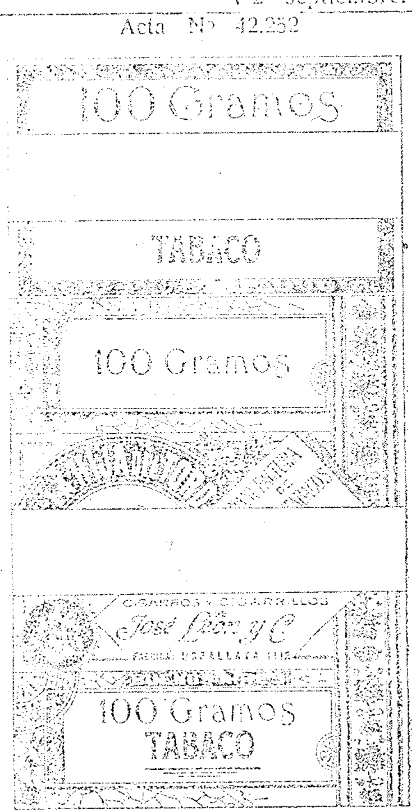
Febrero 17 de 1912. — J. Thiriez Père et Fils. — Hilos de algodón, lino, lana, ramio y otros hilos, de la clase 16 (modificada).
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.251



Agosto 21 de 1913. — José León y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.252



Agosto 21 de 1913. — José León y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.263

LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

Agosto 21 de 1913.— Guiñazú y Carranza.— Libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
v-2 septiembre.

Acta Nº 42.236

DUVET VEGETAL

Agosto 20 de 1913. — Castagnetto Hnos. — Algodón y demás textiles vegetales, de la clase 3.

v-29 agosto.

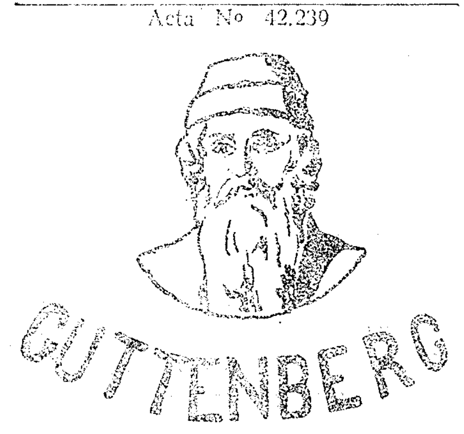
Acta Nº 42.238



Agosto 20 de 1913.—Curt, Berger y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.239



Agosto 20 de 1913.—Curt, Berger y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 agosto.

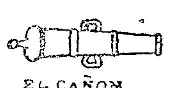
Acta Nº 42.241

Gloria

Agosto 20 de 1913. — Curt, Berger y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.248



Agosto 20 de 1913. — J. F. Plate. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.214

Metharsol

Agosto 19 de 1913. — F. Bouty. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 41.901

Lahusen-Especial

Julio 29 de 1913. — Lahusen y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.242

Criollo

Agosto 20 de 1913. — Curt, Berger y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.244

EL VENCEDOR

Agosto 20 de 1913. — Curt, Berger y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.245

PARAGUAY

Agosto 20 de 1913. — Curt, Berger y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-29 agosto.

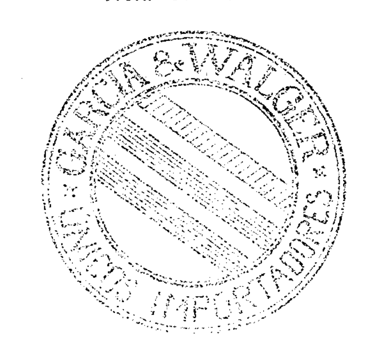
Acta Nº 42.246

El BRASILERO

Agosto 20 de 1913. — Curt, Berger y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.247



Agosto 20 de 1913. — Garcia y Walger. — Aceites y conservas, de la clase 22.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.249

EL CAÑON

Agosto 20 de 1913. — J. F. Plate. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.207

Rhenyl

Agosto 19 de 1913. — A. Detoeuf y Cía. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.208

Oviodose

Agosto 19 de 1913. — A. Detoeuf y Cía. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 39898

SPERMATHANATON

Septiembre 19 de 1910.—Luis Rossi.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída).

v-29 agosto.

Acta Nº 41.509

CORPULUMINE

Junio 27 de 1913. — E. F. Taylor. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, guegos, naipes, litografías, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, (corregida).

v-29 agosto.

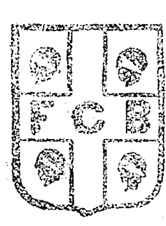
Acta Nº 40.426

Psinase

Abril 9 de 1913. — Gastón Grémy. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2.

v-29 agosto.

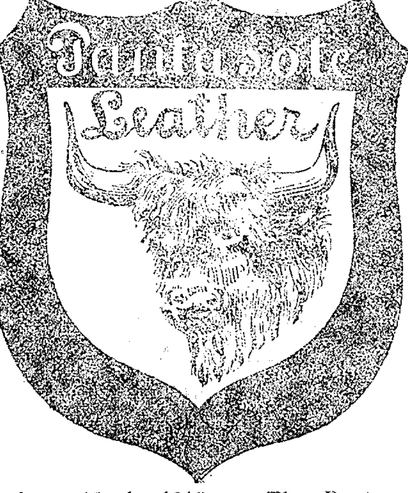
Acta Nº 40.706



Abril 25 de 1913. — Emilio Bignone. — Conservas en general, aceites y quesos, de la clase 22, (modificada).

v-29 agosto.

Acta Nº 40.894



Mayo 13 de 1913. — The Pantosote Leather, Company. — Un producto imitación al cuero, materias similares, de la clase 13.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.210

Ovigenine

Agosto 19 de 1913. — F. Bouty. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.140

James

Agosto 12 de 1913. — John James y Sons, Ltd. — Anzuelos y Aparatos de pesca, de la clase 9.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.141

James

Agosto 12 de 1913. — John James y Sons, Ltd. — Agujas de todas clases y para todos usos, de la clase 16.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.211

Metharfer

Agosto 19 de 1913. — F. Bouty. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.212

SEROSTHENYL

Agosto 19 de 1913. — F. Bouty. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.213

Bouty

Agosto 19 de 1913. — F. Bouty. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.232



Agosto 20 de 1913.—Ritchie y Eason. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.234

Gloucester

Agosto 20 de 1913. — A. G. Pruden y Co. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.228

"CHAMBERLAIN"

Agosto 20 de 1913.—E. A. Chamberlain, Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. v-29 agosto.

Acta Nº 42.229



Agosto 20 de 1913. — Columbia Rope, Company. — Cabullería, cuerdas, cables, cabos, piolín, piola, hilos y artículos similares, lonas y lonetas en general, de la clase 10. v-29 agosto.

Acta Nº 42.230

COLUMBIAN

Agosto 20 de 1913. — Columbia Rope, Company. — Cabullería, cuerdas, cables, cabos, piolín, piola, hilos y artículos similares, lonas y lonetas en general, de la clase 10. v-29 agosto.

Acta Nº 40.027

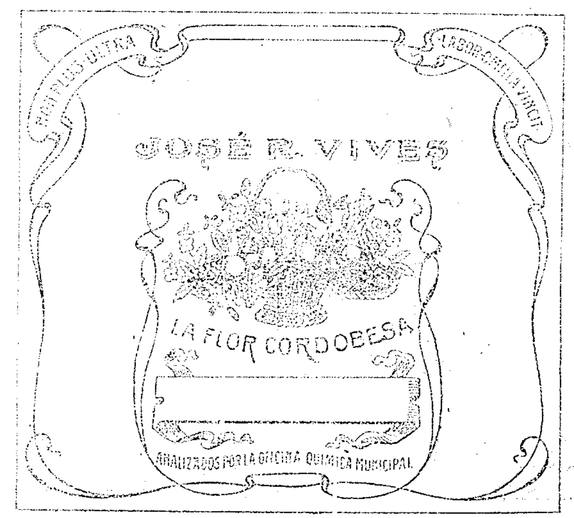


STANDARD THREAD Cy

STANDARD THREAD & TWINE Cy

Febrero 27 de 1913. — A. Crespel.— Hilos de lino, de algodón, de seda y otros textiles, de la clase 16, (modificada). v-29 agosto.

Acta Nº 41.588



Julio 2 de 1913. — José R. Vives. — Toda clase de caramelos, confites, bombones, dulces secos y preparados, frutas secas y preparadas en general, de la clase 22, (modificada). v-29 agosto.

Acta Nº 42.209



Agosto 19 de 1913. — The American Shoe Polish Co. — Betunes, cremas y pomadas en general para el calzado, de la clase 14. v-29 agosto.

Acta Nº 42.220

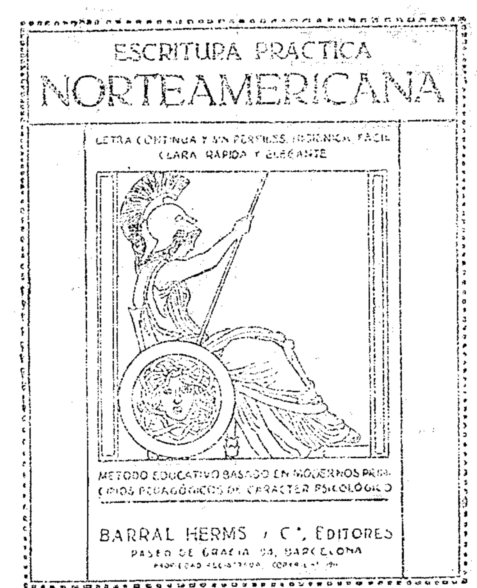
CHAMPAGNE

L. & M. Rocher Frères

Epernay.

Agosto 19 de 1913.—Henri Tabourín. — Vino de champagne, de la clase 23. v-29 agosto.

Acta Nº 42.221



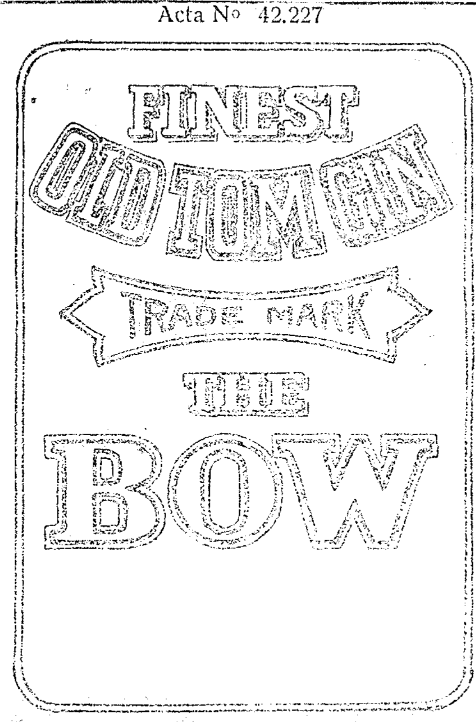
Agosto 19 de 1913. — Tormo, Fariña y Co. — Cuadernos para la enseñanza de la escritura, de la clase 18. v-29 agosto.

Acta Nº 42.226

"GLASGOW"

Agosto 20 de 1913. — Santiago Balerdi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-29 agosto.

Acta Nº 42.227



Agosto 20 de 1913. — Peters y Ramos. — Ginebras en general, de la clase 23. v-29 agosto.

Acta Nº 42.235

MARMOLITO

Agosto 20 de 1913. — Gigliotti y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.183

Persia

Agosto 16 de 1913. — Diedrichs y Denker. — Confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.206

Plinio

Agosto 18 de 1913. — Plinio Miró. — Yerba mate, de la clase 22.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.065.

Lister

Agosto 7 de 1913 .— Lister y Cía. Ltda. — Felpas de seda, de la clase 15

v-28 agosto.

Acta Nº 42.204

Lenzburg

Agosto 18 de 1913. — Bromberg y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.216

THYROIDINE

Agosto 19 de 1913. — F. Bouty. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.217

Lactol

Agosto 19 de 1913. — Pablo Calvacó. — Harina alimenticia para niños y enfermos, de la clase 2.

v-29 agosto.

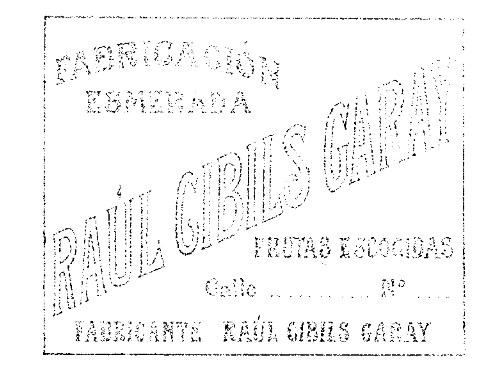
Acta Nº 42.219

WEBER

Agosto 19 de 1913. — Félix Weber. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.223



Agosto 19 de 1913. — Raúl Gibils Garay. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.205

Aldeana

Agosto 18 de 1913. — Plinio Miró — Yerba mate, de la clase 22.

v-27 agosto.

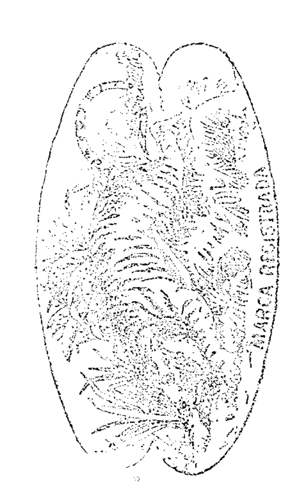
Acta Nº 42.231

REGAL

Agosto 20 de 1913. — Columbia Rope Company. — Cabullería, cuerdas, cables, cabos, piolín, piola, hilos y artículos similares, lonas y lonetas en general, de la clase 10.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.165

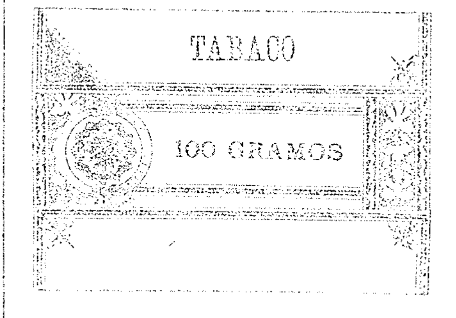


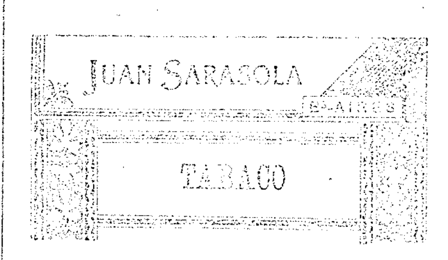
Agosto 14 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.182

100 Gramos





Agosto 16 de 1913. — Juan Sarasola. — Tabacos en general, de la clase 21.

v-27 agosto.

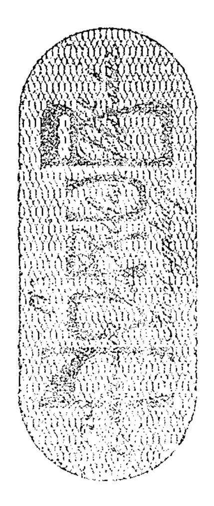
Acta Nº 42.222

Junon

Agosto 19 de 1913. — Remigio Trouia. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-29 agosto.

Acta Nº 42.188



Agosto 18 de 1913. — James E. Pamplin. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.184

Justicia

Agosto 16 de 1913. — J. Rodriguez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.186



Agosto 18 de 1913. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.187

Mortons Apollo Polish Jabón Pulider Limpiador Apolo Morton

Agosto 18 de 1913. — Eug Huisgen. — Jabones pulidores y otros similares, de la clase 11.

v-27 agosto.

Acta Nº 40.967

OHIO

Mayo 19 de 1913. — The Borden Company. — Herramientas y útiles de mano, de la clase 10. (corregida).

v-27 agosto.

Acta Nº 42.173



Agosto 14 de 1913. J. F. Plate. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-27 agosto.

Marca Renunciada Nº 22.025

Italo

Concedida en Diciembre 14 de 1908 a Seré Lacau y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1 a 79 con excepción de carruajes, carros, automóviles, motores, máquinas de vapor y accesorios de los mismos, clases 18, 24 y 25, la que renuncian esa marca en cuanto se refiere a quesos únicamente.

v-27 agosto.

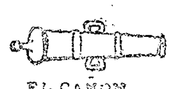
Acta Nº 42.194

Boston

Agosto 18 de 1913. — W. B. Bayce. — Máquinas y aparatos saca puntas, de la clase 18.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.199



Agosto 18 de 1913. — J. F. Plate. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-27 agosto.

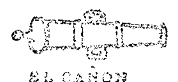
Acta Nº 42.200



Agosto 18 de 1913. — J. F. Plate. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.201



Agosto 18 de 1913. — J. F. Plate. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.202



Agosto 18 de 1913. — J. F. Plate. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-27 agosto.

Acta Nº 42.203

Hero

Agosto 12 de 1913. — Bromberg y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.